

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Castaño Feijoo y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 1863/1973, de 12 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30), sobre delimitación, previsiones de planeamiento y fijación del cuadro de precios máximos y mínimos, contra las resoluciones del propio Ministerio de la Vivienda de 11 de diciembre de 1973, que fijaron el justiprecio a las fincas 118, 296, 299, 306, 534, 660, 1.260, 1.289, 647, 1.322 y 1.324 del polígono «Ría de Arosa», sito en Valga y Puenteceures (Pontevedra), y contra las desestimaciones presuntas de los recursos de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 506.586 y el 85 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de septiembre de 1975.

Madrid, 26 de septiembre de 1975.—El Secretario, José Benítez.—7.017-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Josefa Baldasano Llanos y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto del Ministerio de la Vivienda número 2515/1974, de 9 de agosto, sobre delimitación, previsiones de planeamiento, precios máximos y mínimos, y declaración de urgencia del polígono «Valverde» C.D.2. de Madrid, y de la desestimación por silencio administrativo, del recurso de reposición deducido contra aquél; pleito al que ha correspondido el número general 506.718 y el 128 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de septiembre de 1975.

Madrid, 30 de septiembre de 1975.—El Secretario, José Benítez.—7.018-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Socorro Agra Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 16 de octubre de 1974, sobre concurso de traslado; pleito al que ha correspondido el número general 506.652 y el 119 de 1975, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de septiembre de 1975.

Madrid, 3 de octubre de 1975.—El Secretario.—Alfonso Blanco Alarcón.—7.013-E.

Por el presente anuncio se les hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Angeles Armengol Mulet se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia de remuneraciones devengadas; pleito al que ha correspondido el número general 505.035 y el 239 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de septiembre de 1975.

Madrid, 3 de octubre de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.010-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Isaac Correa Calderón y don Isidro Sáenz Martínez, Coroneles del Cuerpo de Mutilados, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones tácitas del Ministerio del Ejército, desestimatorias de sus pretensiones de que se les abone el complemento de función; pleito al que ha correspondido el número general 506.230 y el 142 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

perjuicio a que hubiere lugar, en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de octubre de 1975.

Madrid, 6 de octubre de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.014-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Catalina Eguiluz Pinedo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de 30 de noviembre de 1973, sobre justiprecio de fincas del polígono de Bayas (Miranda de Ebro); pleito al que ha correspondido el número general 506.616 y el 109 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar, en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de septiembre de 1975.

Madrid, 6 de octubre de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.012-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Aguado Desing, S. A.», con domicilio en don Ramón de la Cruz, número 36, de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de junio de 1974 (publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de octubre de 1974), que concedió la inscripción del modelo de utilidad número 189.038, por «Peluca con banda frontal emergente para adaptación por simbiosis», a favor de don José Nieto Parías, y contra la desestimación del recurso de reposición promovido en 30 de octubre de 1974, pleito al que ha correspondido el número 759 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 29 de septiembre de 1975.—El Secretario.—7.019-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Olof Manner, A. B.», domiciliada en Kraketorpsgatan 10.C.431.22 Molndal 1 Suecia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 14 de febrero de 1974, publicado en el «Boletín Oficial» de dicho Registro, de 1 de agosto siguiente, página 4721, que denegó la solicitud de la patente de invención número 391.975, «Método para manufacturar una aleación de cobrecinc», y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 719 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de octubre de 1975.—El Secretario.—7.024-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Enrique Bernat Fontlladosa, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Barcelona, con domicilio en la calle París, número 184, 4.º, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 8 de marzo de 1974, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de mayo siguiente, que concedió a don Luis Tomás Majos la marca número 650.692, «Chupones Reineta», y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 443 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de octubre de 1975.—El Secretario.—7.022-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Castellblanch, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 17 de abril de 1974, por el que se deniega la marca número 855.176, denominada «Zero», y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto, pleito al que ha correspondido el número 656 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de octubre de 1975.—El Secretario.—7.021-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Milupa, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 20 de mayo de 1974, por el que se deniega el registro de la marca número 596.359, denominada «Aptamil», con desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 692 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de octubre de 1975.—El Secretario.—7.020-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Sociedad «Innocenti Santeustachio, S. P. A.», domiciliada en Italia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1 febrero de 1974, publicado en el «Boletín Oficial» de dicho Registro, de 16 de junio siguiente, que denegó la marca internacional número 387.591, consistente en la denominación «Innse», y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 635 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de octubre de 1975.—El Secretario.—7.023-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Textron Inc.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 9 de mayo de 1973, por el que se concedió el modelo industrial número 71.383, A y B, a favor de «Manufacturas Agra, S. A.», posteriormente ampliado a la denegación expresa del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 664 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 6 de octubre de 1975.—El Secretario.—7.059-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 19 de junio de 1975, que resolvió recurso de alzada promovido contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 10 de septiembre de 1972, dictado en la reclamación número 3.962/72, interpuesta por la Corporación recurrente contra acuerdo de la Delegación de Hacienda sobre declaración de perjuicios de valores correspondientes a los años 1953, 1958, 1959, 1960, 1961 y 1962; pleito al que ha correspondido el número 709 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de octubre de 1975.—El Secretario.—7.060-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Laboratorios Liade, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de junio de 1974, que denegó la solicitud de marca número 605.050, denominada «Uritrim», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 764 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de octubre de 1975.—El Secretario.—7.061-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Pol Dopazo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 855 de 1975 contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 4 de junio de 1975 y contra la denegación tácita del recurso de reposición interpuesto contra aquélla, sobre resolución del concurso-examen para provisión en propiedad de Carterías de Enlace motorizadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.070-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Diego Espadas Pozas y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 860 de 1975, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de cantidades devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 6 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.063-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel Fernández-Cueto Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 750 de 1975 contra acuerdos del Ministerio de Justicia sobre liquidación del sueldo, trienios y pagas extraordinarias, complementos y diferencias del ejercicio 1973.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 6 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.064-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Gabriel Coll Pons, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 467 de 1975 contra resoluciones del Ministerio del Ejército (de 30 de enero de 1975 y otra notificada el 21 de abril último), sobre concesión de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 6 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.073-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Rafael Sánchez López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 783 de 1975 contra resolución del Ministerio del Aire de 11 de julio de 1975, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la de 15 de marzo del mismo año, sobre abono de diferencia de haberes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 6 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.069-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco de la Cruz Braza, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 465 de 1975 contra resoluciones del Ministerio del Ejército (de 30 de enero de 1975 y otra notificada el 16 de abril último), sobre concesión de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 6 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.071-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid:

Hago saber: Que por don Pedro Ferrer March, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 531 de 1975 contra resoluciones del Ministerio del Ejército (de 30 de enero de 1975 y otra notificada el 5 de junio último), sobre concesión de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 6 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.065-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Gonzalo Garrido Nicoláu, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 541 de 1975 contra resoluciones del Ministerio del Ejército (de 30 de enero de 1975 y otra notificada el 30 de abril siguiente), sobre concesión de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 6 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.066-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Julián Martínez Chamoso, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 751 de 1975 contra resolución del Ministerio del Ejército de 19 de mayo de 1975, que desestimó el recurso de alzada formulado contra la resolución del Consejo Directivo del Patronato de Casas Militares del Ejército de 22 de marzo anterior, sobre denegación del reconocimiento del derecho de propiedad de vivienda subvencionada.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 6 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.067-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel Sánchez Ojeda, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 463 de 1975 contra resoluciones del Ministerio del Ejército (de 23 de julio de 1974 y otra notificada el 3 de mayo de 1975), sobre concesión de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 6 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.068-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por «Zyma, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 615 de 1975 contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de febrero de 1974, sobre denegación de la marca internacional número 387.628 «Catergen».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 6 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.072-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Micaela Jiménez Cristóbal, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 617 de 1975 contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 2 de febrero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 6 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.074-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Julio Martín Valle, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 549 de 1975 contra resoluciones del Ministerio del Ejército (de 14 de mayo de 1974, y otra notificada el 26 de abril de 1975), sobre concesión de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 6 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.075-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Antonio Gutiérrez Oliva, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 689 de 1975 contra la desestimación tácita por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado en 5 de mayo de 1975, ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, contra la desestimación, también tácita, de la solicitud efectuada el 27 de septiembre de 1974, sobre reconocimiento de servicios, a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 6 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.076-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Luis Sirera Elpuente, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 859 de 1975 contra la denegación tácita por la Dirección General de Sanidad, de la solicitud formulada el 17 de febrero de 1975, sobre determinación de sueldo y complemento de trienios, de conformidad con la Ley de Retribuciones de 4 de mayo de 1965.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 6 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—7.077-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Agustín González y otros sobre revocación de la resolución del Ministerio de Obras Públicas por la que se declaró no admitir a trá-

mite el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes y otros con motivo de reclamación de los intereses legales existentes a su favor por haberse satisfecho las indemnizaciones resultantes de la construcción del embalse de Buendía; pleito al que ha correspondido el número 712 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de septiembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.959-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Loeches (Madrid) sobre revocación de la orden dictada por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, con fecha 20 de mayo de 1975, por la que se aprobaban las normas complementarias y subsidiarias del planeamiento para el término municipal de Loeches y de cuantos documentos las componen; pleito al que ha correspondido el número 722 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de septiembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.960-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Joaquín Jesús Eguinoa Larrea sobre revocación de la Orden dictada el 20 de mayo de 1975 por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, aprobando las normas complementarias y subsidiarias de planeamiento para el término municipal de Arganda del Rey (Madrid); pleito al que ha correspondido el número 713 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de septiembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.961-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Gómez-Tejedor Chinchilla sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 17 de mayo de 1975, que modifica parcialmente las normas complementarias y

subsidiarias de planeamiento del término municipal de Manzanares el Real y otros de esta provincia; pleito al que ha correspondido el número 728 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de septiembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.972-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Isidoro de la Rosa Morón y otro sobre revocación de resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, que desestima recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Jefatura de Carreteras de Madrid, fecha 16 de marzo de 1974, denegando la modificación de la distancia señalada en la autorización para construir en el punto kilométrico 20 de la CC-404, Navalcarnero a Chinchón; pleito al que ha correspondido el número 727 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de septiembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.970-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Compañía mercantil «S. A. Portolés y Cia», sobre revocación de la resolución del Ministerio de la Gobernación, de fecha 9 de mayo de 1975, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cuenca, de fecha 25 de septiembre de 1975; pleito al que ha correspondido el número 711 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de septiembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.957-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Navacerrada sobre revocación de la resolución del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, de fecha 30 de abril de 1975, por la que se aprobaron las normas complementarias y subsidiarias de pla-

neamiento para el Ayuntamiento de Navacerrada; pleito al que ha correspondido el número 720 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de septiembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.956-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Vergés & Oliveres, Sociedad Anónima», con ra resolución de Registro Propiedad Industrial de fecha 20 diciembre de 1973, concediendo el nombre comercial número 58.597, denominado «Jebena, S. A.», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra dicha resolución; pleito al que ha correspondido el número 350 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de octubre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.079-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Ruiz Sancho contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial—Ministerio de Industria— de 4 de marzo de 1974, denegando modelo utilidad número 185.667, por «nuevo bebedero-comedero para aves», y por silencio administrativo del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 395 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de octubre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.090-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan José Navarro Clemente contra Resolución de la Dirección General de la Vivienda de 8 de enero de 1975, resolviendo recurso de reposición interpuesto contra la de la misma Dirección de fecha 23 de marzo 1974, por la que se resolvió recurso de alzada interpuesto por don Félix Lázaro Martínez contra Resolución de la Delegación Provincial de Madrid del Ministerio de la Vivienda, en expediente sancionado número 710 de 1972; pleito al que ha correspondido el número 315 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de octubre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.091-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratorios Lafarquim, S. A.», contra resolución del Ministerio de Industria —Registro Propiedad Industrial— de 4 de febrero 1975, estimando recurso de reposición interpuesto por «Société d'Etudes Scientifiques et Industrielles de l'île de France, S. A.», contra resolución de fecha 11 de agosto 1973, que denegó el registro de la marca internacional número 384.910, «Mepamide»; pleito al que ha correspondido el número 436 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de octubre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.092-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Vázquez Míguez contra resolución Ministerio de la Vivienda de 7 de diciembre de 1974, desestimando recurso de alzada interpuesto contra la de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de 18 de abril de 1974, sobre denegación de la autorización para elevar una quinta planta al edificio sito en la calle de Ramón Fernández Guisasaola, con vuelta a la avenida del Generalísimo, del término municipal de Alcobendas; pleito al que ha correspondido el número 356 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de octubre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.093-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Crylor, S. A.», ahora denominada «Rhone-Poulenc Textile», sobre revocación de acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 14 de noviembre de 1973, concediendo la marca española 607.766, «Crisol», así como contra la desestimación tácita del recurso interpuesto contra la misma; pleito al que ha correspondido el número 117 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de octubre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.096-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Medical, S. A.», contra resolución del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial—, que concede la marca 646.545, «Icomedical», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra la misma; pleito al que ha correspondido el número 69/75

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de octubre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.101-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 359 de 1975, por el Procurador don Luis de la Plaza Recio, en nombre y representación de «Malaba, Sociedad Anónima», contra Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de 23 de julio de 1975, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de León, de 20 de octubre de 1972, que confirmó acta número 258 de 1972 de liquidación de cuotas del Régimen Especial de la Minería del Carbón, levantada por la Inspección de Trabajo de León.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 3 de octubre de 1975.—El Presidente, José García.—7.110-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 195 de 1975, por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de don Arsenio Alvarez González, contra Resolu-

ción de la Dirección General de Administración Local, desestimatoria de la petición de que se le asignara el coeficiente retributivo 3,6, y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Notificada al recurrente la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 22 de septiembre de 1975, por la que expresamente se desestimaba el recurso de reposición antes aludido, ha ampliado a dicha Resolución el citado recurso.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 3 de octubre de 1975.—El Presidente, José García.—7.109-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Germán Fuentes Bertolin, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de esta ciudad de Barcelona, en los autos de juicio sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 51 de 1974, seguidos ante este Juzgado, promovidos por don Pablo Mendoza Castañeda, representado por el Procurador don Ildelfonso Lago Pérez, contra don Feliciano Moral Guijarro, don Juan Caminal Ruf y don Conrado Corbella Andréu y fincas especialmente hipotecadas a tal efecto en escritura de débito otorgada ante el Notario de esta ciudad don Vicente Font Boix, se anuncia la venta en tercera pública subasta, en término de veinte días y sin sujeción a tipo, pactado en dicha escritura de hipoteca que luego se dirá, de los siguientes:

1. Entidad número diez.—Piso primero, puerta primera de la planta segunda de la casa números 22 y 24 de la calle Fuegos Florales, de Hospitalet de Llobregat, de superficie 71 metros 84 decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, lavadero y terraza; linda, por su frente principal, con el huéco de la escalera; por el fondo, con el patio posterior del inmueble; por la derecha, entrando, con propiedad de don Antonio Soler; por la izquierda, entrando, con el piso entresuelo, puerta segunda; por abajo, con el piso entresuelo, puerta primera, y por arriba, con el piso segundo, puerta primera. Tiene asignado en el inmueble un coeficiente de participación en los elementos comunes del 3,77 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, tomo 881, libro 65, folio 20, finca 3.868. Valorada dicha finca, a los efectos de subasta, en cuatrocientas mil pesetas.

2. Entidad número cinco.—Estudio, letra C, en la planta baja del edificio sito en Hospitalet de Llobregat, calle de Masnou, número 9, compuesto de una sola nave con aseo, de superficie 26 metros 96 decímetros cuadrados; linda, al frente, con el vestíbulo de la escalera; a la izquierda, entrando, con el estudio letra D; al fondo, con sucesores de José García, y a la derecha, con patio de luces y estudio letra F. Su cuota de par-

ticipación es del 2.21 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 1.258, libro 482, folio 21, finca 38.156. Dicha finca está valorada en trescientas mil pesetas.

3. Entidad número veintiocho.—Vivienda en el piso tercero, puerta sexta, de la casa número 9 de la calle Masnou, de Hospitalet de Llobregat, compuesta de recibidor, pasillo, comedor, cocina, aseo, lavadero y tres dormitorios, de superficie 58 metros 76 decímetros cuadrados; linda, al frente, con hueco de escalera; a la izquierda, entrando, con la puerta quinta del mismo piso; al fondo y a la derecha, con José García, sucesores. Su cuota de participación es del 4.41 por 100. Inscrita en el tomo 1.258, libro 482, folio 67, finca 38.202. Valorada en cuatrocientas mil pesetas.

4. Entidad número cuarenta y cuatro.—Piso entresuelo, puerta tercera de la escalera izquierda de la casa número 2 de la calle Bartrina, de esta ciudad, de superficie 60 metros 23 decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, lavadero y cuarto de aseo. Linda, por su frente, Este, parte con hueco de la escalera y parte con el piso entresuelo, puerta segunda de la misma planta; por el fondo, Oeste, con la calle Bartrina; por la derecha, entrando, con el piso entresuelo puerta cuarta de la misma planta, y por la izquierda, entrando, Norte, con el piso tercero, puerta tercera de la propia planta, escalera derecha; por abajo, con las tiendas del edificio, y por arriba, con el piso primero, puerta tercera. Su cuota de participación es de 1,255 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 766, libro 550 de San Andrés, folio 799, finca 27.587. Valorada en quinientas mil pesetas.

5. Entidad número cuarenta y nueve.—Piso primero, puerta cuarta de la escalera izquierda de la casa número 2 de la calle Bartrina, de esta ciudad, de superficie 76 metros 78 decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de aseo, cocina y lavadero; linda, por su frente, Este, parte con el hueco de la escalera y parte con el piso primero, puerta tercera de la propia finca; por el fondo, Oeste, con la calle Bartrina; por la derecha, entrando, Sur, con finca propiedad de don Salvador Boada; por la izquierda, entrando, Norte, con el piso primero, tercera, de la propia planta; por arriba, con el piso segundo, puerta cuarta, y por abajo, con el piso entresuelo, puerta cuarta. Su cuota de participación es de 1,4124 por 100. Inscrita en el tomo 766, libro 550 de San Andrés, folio 214, finca 27.591, inscripción tercera. Valorada dicha finca en la cantidad de quinientas mil pesetas.

6. Entidad número sesenta y uno.—Piso cuarto, puerta cuarta de la escalera izquierda de la casa número 2 de la calle Bartrina, de esta ciudad, de superficie 67 metros 78 decímetros cuadrados, compuesta por recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina y lavadero; linda, por su frente, parte con el hueco de la escalera y parte con el piso cuarto, puerta primera de la propia planta; por el fondo, Oeste, con la calle Bartrina; por la derecha, entrando, Sur, con propiedad de Salvador Boada, y por la izquierda, entrando, Norte, con el piso cuarto, puerta tercera de la propia planta; por arriba, con el piso quinto, puerta cuarta, y por abajo, con el piso tercero, puerta cuarta. Su cuota de participación es del 1,4124 por 100. Valorada dicha finca en quinientas mil pesetas.

7. Solar en el cual hay edificadas dos casitas de bajos, con dos habitaciones en cada una de ellas, cuyo terreno comprende los solares 18 y 19 del plano de urbanización de la finca de donde proceden, situado en Hospitalet de Llobregat, lugar denominado «Plens de Vidrie», de 198 metros 91 decímetros cuadrados, iguales a 5.264 palmos cuadrados; lindante, por

el frente, Sur, con línea de 29,11 metros, con la calle de Santiago; por la derecha, entrando, en línea de 17-32 metros; al fondo, Norte, en línea de 11,66 metros, con finca de don Matías Vives, y por la izquierda, Oeste, en una línea de 16,80 metros, de don Antonio Cervells. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 929, libro 129 de Hospitalet, finca 2.831, inscripción octava. Valorada en dos millones quinientas mil pesetas.

1. Departamento 11.—Estudio puerta segunda, en planta baja del inmueble sito en Hospitalet de Llobregat, barriada Pubillas Casas, sector conocido por Santa Eulalia de Provenzana, señalado con los números 44-46 de la calle Naranjos, formando esquina o chaflán con la calle Hierbabuena (escalera derecha); que consta de dos dependencias con aseo, ocupando una superficie útil aproximada de 28 metros 86 decímetros cuadrados; linda, por su frente, Oeste, con vestíbulo de la escalera; por la izquierda, entrando, con el estudio puerta tercera de esta misma planta y escalera; por el fondo, con los locales comerciales 1 y 2; por la derecha, con local comercial 3; por encima, con puerta cuarta; por encima, con puerta cuarta del piso entresuelo de la escalera derecha, y por debajo, con el estudio puerta segunda de la planta sótano derecha. Cuota de participación, 1,16 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat en el tomo 1.502, libro 3.º, sección 3.ª, folio 193, finca 247. Valorada en cuatrocientas mil pesetas.

2. Departamento 14.—Estudio puerta segunda en planta baja en el inmueble citado en el número anterior (escalera izquierda), que consta de dos dependencias con oficio y aseo, ocupando una superficie útil aproximada de 28 metros 93 decímetros cuadrados; Linda, por su frente, Norte, con perfil escalera; por la izquierda, entrando, con local comercial 5; por el fondo, con el local comercial 6; por la derecha, con finca de los señores Moral y Caminal; por encima, con puerta segunda del piso entresuelo de la escalera izquierda, y por debajo, con el estudio puerta segunda situado en la planta sótano. Cuota de participación, 1,16 por 100. Inscrita en el tomo 1.502, libro 3.º, sección 3.ª, folio 199, finca 350, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de trescientas mil pesetas.

3. Departamento cuarenta y cinco.—Piso ático, puerta primera de la escalera izquierda del mismo inmueble, que consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, aseo, lavadero, terraza; ocupando una superficie útil aproximada de 57 metros 88 decímetros cuadrados; Linda, por su frente, Sur, con hueco de escalera; por la izquierda, entrando, con finca de los señores Moral y Caminal; por el fondo, con finca de don Juan Ferrer Calvató; por la derecha, con sucesores de Teresa Comerma, y por encima, con el terrado del edificio. Su cuota de participación, 2,33 por 100. Inscrita en el tomo 1.513, libro 4.º, sección 3.ª, folio 11, finca 381. Valorada la anterior finca en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

4. Departamento cuarenta y siete.—Estudio letra H, situado en la parte trasera del edificio, por el cual se comunica a través de un pasillo que nace en la calle Molino, donde le corresponde el número 16, más otra entrada en dicho pasillo por la calle Hierbabuena, que consta de planta baja, con aseo y sótano con varias dependencias, ocupando una superficie útil aproximada de 60 metros 33 decímetros cuadrados; Linda, por su frente, Norte, con dicho pasillo y acceso; por la izquierda, entrando, con sucesores de Teresa Comerma; por el fondo, con estudio puerta primera de la escalera izquierda. Su cuota de participación, 1,80 por 100. Inscrita en el tomo 1.513, libro cuarto, sección 3.ª, folio 15, finca 383. Valorada en trescientas mil pesetas.

5. Departamento diecisiete.—Vivienda, piso entresuelo, puerta primera de la escalera izquierda de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, calle Naranjos, números 52-54, formando esquina con la calle Molino, donde le corresponde los números 12, 14 y 16; consta de recibidor, comedor-estar, cocina con lavadero, aseo, dos dormitorios, ocupando una superficie útil aproximada de 57 metros 80 decímetros cuadrados; linda, por su frente, Este, con rellano de escalera; por la izquierda, entrando, con puerta cuarta de esta misma planta; por el fondo, con calle Molino, y por la derecha, con la puerta primera de la escalera segunda, con entrada por la calle Molino, número 16. Su cuota de participación es de 1,5 por 100. Inscrita en el tomo 1.431, libro 577, folio 217, finca 50.282. Valorada en cuatrocientas mil pesetas.

6. Departamento cincuenta y uno.—Local comercial de la planta baja de la escalera segunda del inmueble citado con el número 5, que antecede, que consta de una sola nave con aseo, ocupando una superficie útil aproximada de 34 metros 95 decímetros cuadrados; linda, por su frente, Oeste, con calle Molino; por la izquierda, entrando, con vestíbulo de entrada de la misma finca; por la derecha, con local comercial número 7; por debajo, con el suelo, y por encima, con el piso entresuelo primera. Cuota de participación en 1,000 por 100. Inscrita en el tomo 1.435, libro 579, folio 35, finca 60.350. Valorada en trescientas mil pesetas.

7. Departamento cincuenta y cinco.—Estudio letra I de la planta baja del inmueble citado en el número 5, que precede: consta de tres dependencias, oficio y aseo, ocupando una superficie útil aproximada de 40 metros 80 decímetros cuadrados; linda, por su frente, Sur, por donde tiene su entrada a través del pasadizo objeto de servidumbre; por la izquierda, entrando, por vestíbulo de la escalera izquierda; por el fondo, con finca de don José Ferrer Calbetó; por la derecha, con estudio J; por debajo, con el suelo; por encima, con el terrado o cubierta de este local. Su cuota de participación es 1,17 por 100. Inscrita en el tomo 1.439, libro 579, folio 43, finca 50.358. Valorada en trescientas mil pesetas.

8. Departamento cincuenta y seis.—Estudio letra J, en la planta baja del inmueble citado en el número 5 anterior, situado en la parte posterior del edificio; consta de tres dependencias, oficio y aseo, ocupando una superficie útil aproximada de 40 metros 80 decímetros cuadrados; linda, por su frente, Sur, con el pasadizo objeto de servidumbre por el que tiene su entrada; por la izquierda, con el estudio I; por el fondo, con finca de don José Ferrer Calbetó; por la derecha, con finca de los señores Moral y Caminal; por debajo, con el suelo, y por encima, con la cubierta de este local. Su cuota de participación es del 1,17 por 100. Inscrita en el tomo 1.435, libro 577, folio 45, finca 50.360. Valorada en la cantidad de trescientas mil pesetas.

1. Entidad número uno.—Planta semi-sótano, puerta única de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, calle de Aguas de Llobregat, número 118, interior, de superficie 71 metros 75 decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo y lavadero y terraza; linda, por su frente, con la casa número 115 de la calle Aguas de Llobregat, por medio de cuya escalera comunica por la calle; por la izquierda, entrando, con sucesores de Villalonga, y al fondo, derecha, con finca de los señores Moral y Guijarro, digo Caminal, digo Corbella. Su cuota de participación, 16,70 por 100. Inscrita en el Registro de Hospitalet en el tomo 1.309, libro 556, folio 296, finca 47.493. Valorada en cuatrocientas mil pesetas.

2. Entidad número tres.—Entresuelo, puerta primera del mismo edificio de la calle Aguas de Llobregat, número 155, de

superficie 71 metros 75 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza. Linda, por el frente, con casa número 115 de la calle Aguas de Llobregat, por medio de cuya escalera comunica con la calle; por la izquierda, entrando, con sucesores de Villalonga, y fondo y derecha, con finca de los señores Moral y Corbella. Su cuota de participación es 16 por 100. Inscrita en el tomo 1.309, libro 555, folio 210, finca 47.497. Valorada en cuatrocientas mil pesetas.

3. Entidad número tres.—Local comercial en la planta baja del edificio números 106-108 de calle Sovilas, de Hospitalet, compuesto de una sola nave con aseo; su superficie es de 20 metros 30 decímetros cuadrados, y linda, por su frente, Oeste, con la calle Sovilas; fondo, Oeste, con vestíbulo escalera; derecha, entrando, Sur, con local número 1, y por la izquierda, entrando, Norte, con vestíbulo escalera. Su cuota de participación es de 0,83 por 100. Inscrita en el tomo 1.344, folio 31, libro 529, finca número 44.069, inscripción segunda. Valorada en cuatrocientas mil pesetas.

4. Entidad número cuatro, 46.—Vivienda en la planta ático, puerta tercera de la escalera izquierda de la casa números 106 y 108 de la calle Bovilas, de Hospitalet, de superficie 37 metros 99 decímetros cuadrados; se compone de comedor-estar, dormitorio, cocina y aseo con terraza; linda, por el frente. Este, con el hueco de la escalera; por el fondo, Oeste, con la calle de Bovilas; por la derecha, entrando, Norte, con la puerta cuarta de la misma planta, y por la izquierda, entrando, Sur, con el ático tercero de la escalera derecha. Su cuota de participación, 1,56 por 100. Inscrita en el tomo 1.344, libro 529, folio 119, finca número 44.157. Valorada en quinientas mil pesetas.

5. Entidad número cinco, número 3.—Local comercial de la planta baja de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, calle Levante, números 43 y 45; se compone de una sola nave con aseo; su superficie es de 39 metros 90 decímetros cuadrados; linda, por el frente, Norte, con la calle Levante; por el fondo, Sur, con vestíbulo de la escalera, y por la izquierda, Este, con el local número 4. Su cuota de participación es 1,90 por 100. Inscrita en el tomo 1.341, libro 528, folio 131, finca 44.028. Valorada en cuatrocientas mil pesetas.

6. Entidad número seis, número 36.—Vivienda del piso ático, puerta segunda de la escalera izquierda de la casa sita en Hospitalet, calle Levante, números 43-45; su superficie es de 38 metros 565 centímetros cuadrados; se compone de comedor, un dormitorio, cocina, aseo y terraza; linda, por el frente, Norte, con el hueco de la escalera; por el fondo, Sur, con patio de luces; por la derecha, Oeste, con el ático, puerta segunda, escalera derecha, y por la izquierda, Este, con el ático, vivienda primera de la misma planta. Su cuota de participación es de 0,29 por 100. Inscrita en el tomo 1.341, libro 528, folio 197, finca 44.094, inscripción segunda. Valorada en quinientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de noviembre y hora de las diez de la mañana, sita en la planta cuarta del edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignarán previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se sacan las fincas hipotecadas a subasta sin sujeción a tipo, devol-

viéndose acto seguido del remate a los licitadores que no resulten rematantes la cantidad consignada, excepto la del mejor postor, que quedará retenida como pago en parte del remate, pudiéndose aprobar éste con la facultad de cederlo a tercera persona.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los posibles postores, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas anteriores al crédito del actor y gravámenes que pudieran resultar continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Barcelona, 2 de julio de 1975.—El Secretario, José Gómez.—14.078-C.

*

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de los de esta ciudad, por proveído del día de la fecha dictado en los autos, números 1.250/74 (HM), de procedimiento sumario hipotecario, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, y representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don José Gifreda Morros, mediante el presente se anuncia segunda pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de su valor de 8.000.000 de pesetas, dado en la escritura de deudor, de los siguientes bienes hipotecados.

Terrano, con una pequeña torre en el mismo construida, señalada con los números cinco y siete de la calle Marmella, de esta ciudad, barriada de San Gervasio, de superficie, según el Registro, mil novecientos noventa y un metros cincuenta y cinco decímetros diez centímetros cuadrados, equivalentes a cincuenta y dos mil setecientos doce palmos trece centímetros de otro, también cuadrados, y según reciente medición practicada, tres mil veintidós metros veintinueve decímetros setenta centímetros cuadrados, iguales a setenta y nueve mil novecientos setenta y seis palmos treinta y tres centímetros de otro, también cuadrados; linda, por su frente, Norte, con calle de Marmella; por la derecha, entrando, Oeste, con don Rafael Morato; por la izquierda, Este, parte con José Mestranza y parte con don Juan y Dorotea Sistranchs, parte con Vicente Rovira Sanjaume y parte con Leonor Maresns, y por el fondo, Sur, con el Marqués de Santa Ana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de esta ciudad, con el número 10.755, folio 74 vuelto, tomo 419 del archivo, libro 314 de San Gervasio, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de noviembre próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y las certificaciones del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas y gravámenes, anteriores y los preferentes al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de 8.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceras personas. Que para tomar parte en la subas-

ta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio aludido, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos propietarios, acto continuo al del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Barcelona a 27 de septiembre de 1975. El Juez.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—6.912-E.

*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Germán Fuentes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad, en autos de juicio sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado, bajo el número 1.364 de 1974, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Pedro Quirant Arboles y doña Montserrat Recort Colomer, y finca especialmente hipotecada a tal efecto, en escritura de deudor otorgada ante el Notario de Barcelona don Gonzalo Alvarez Romero, se anuncia la venta en tercera pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Vivienda, a la que se asigna en la comunidad el número 34, sita en el piso 7.º, puerta 2.ª, de la escalera número 1, de la casa números 1, 2, 3 y 4, sita en Sardanyola, frente a la plaza de Goya, números 1, 2, 3 y 4. Se compone de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza. Mide 70 metros 44 decímetros cuadrados, y linda: frente, rellano de la escalera y vuelo de patio de luces; izquierda, entrando, piso 7.º, puerta 1.ª derecha, piso 7.º, puerta 2.ª, de la escalera 2.ª; fondo, vuelo de la calle Pineda; arriba, cubierta, y abajo, piso 6.º, puerta 2.ª, elementos comunes. Tiene asignada una cuota de participación del 0,61 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.686, libro 169 de Sardanyola, folio 53, finca 8.088, inscripción primera.

Valorada la finca es la cantidad de 550.000 pesetas

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 3 de diciembre y hora de las diez, sito en la planta cuarta del edificio de Juzgados, salón de Víctor Pradera, número 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Se saca la finca hipotecada a subasta sin sujeción a tipo, devolviéndose acto seguido del remate a los licitadores que no resulten rematantes la cantidad consignada, excepto la del mejor postor, que quedará retenida como pago en parte del remate, pudiéndose aprobar éste con la facultad de cederlo a tercera persona.

3.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los posibles postores, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastantes, y que las cargas anteriores al crédito del actor y gravámenes que pudieran resultar continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción. Se hace constar que la parte actora litiga con los beneficios de pobreza.

Barcelona, 2 de octubre de 1975.—El Secretario, José Gómez.—7.116-E.

*

Don Andrés de Castro y Ancós, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.142 de 1974, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Rasera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Remedios Parrondo Barceló, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio fijado en la correspondiente escritura de préstamo, dicha finca, cuya descripción es la siguiente:

«Entidad número veintinueve. Piso ático, puerta tercera. Vivienda que forma parte integrante de la casa número setenta y dos de la calle Witardo, barriada de Sans, en Barcelona, que tiene su acceso por la escalera común del inmueble; comprende una superficie de sesenta y dos metros setenta y cinco decímetros cuadrados, más veintiséis metros setenta y cuatro decímetros cuadrados de una terraza delantera; se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, paso, lavadero, y la indicada terraza Linda: por su frente, con proyección vertical de la calle Witardo, mediante terraza propia; izquierda, entrando, en su mayor parte, con la vivienda puerta cuarta de esta misma planta y, en una pequeña porción, con la caja o hueco de la escalera; derecha, con propiedad de María Elvira Trinxet Errando; fondo, parte con caja y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, y parte con un patio de luces y hueco del ascensor; piso sexto, puerta tercera; encima, piso sobreatico, puerta segunda y su terraza. Le corresponde un coeficiente o cuota de copropiedad en los elementos y servicios comunes del total del inmueble de dos enteros noventa y una centésimas por ciento (2,91 por 100). Le pertenece por compra a "Gisa, S. A.", en escritura autorizada por el Notario don Lorenzo García-Tornel y Florensa, el día veinte de octubre de mil novecientos setenta, pendiente de liquidación fiscal e inscripción registral.» Hallándose inscrito el título de la Sociedad vendedora en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona, tomo 2.052, libro 469 de Sans, folio 91, finca número 21.324, inscripción primera.»

Valorada, a efectos de subasta, en la escritura hipotecaria en la suma de 800.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la cuarta planta del nuevo edificio de los Juzgados, salón Víctor Pradera, de esta capital, se ha señalado el día 16 de diciembre del presente año y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Como ya se ha expresado anteriormente, servirá de tipo para la subasta el pactado es la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el

establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se extenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1975.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—7.115-E.

CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Córdoba,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos del comerciante don José Sánchez Pérez, mayor de edad, casado, vecino de Villa del Río, con domicilio en calle Coronel Cascajo, 6, cor. establecimientos abiertos en dicha ciudad, en los que desarrolla la actividad de fabricación de trétilos tapizados, sillería y muebles metálicos y su venta, bajo el nombre comercial o anagrama de «Josamper», y al propio tiempo la fabricación y venta de muebles de estilo, bajo el anagrama o nombre comercial de «Riosan», y, por último, a la venta al público de los distintos productos de su fabricación, más electrodomésticos y muebles en general de otros proveedores, bajo el nombre comercial de «Amuebladora de Villa del Río», he dictado con esta fecha auto, en cuya parte dispositiva se acuerda, entre otros pronunciamientos: «Se accede a la petición deducida por el suspenso, don José Sánchez Pérez ("Josamper") y se acuerda la sustitución de la Junta general de acreedores, convocada para el día 20 de octubre del año actual, por la tramitación escrita, por concurrir los requisitos legalmente requeridos para ello, concediéndose al suspenso un plazo de tres meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica, especificada en el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos.»

Y para que sirva de notificación a los acreedores del suspenso, expido el presente en Córdoba a siete de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—El Juez.—14.192-C.

GRANADA

Don Abelardo González Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 425/75, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Molina Olea, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, contra don Miguel Nebot Ortiz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Fines, Estación, en reclamación de 633.015 pesetas. En dicho procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y pre-

cio de tasación, la finca hipotecada que se expresará, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para el acto del remate se ha acordado señalar el día 24 de noviembre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, digo, al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que lo fué en 799.461 pesetas.

3.ª Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente los posibles licitadores el 10 por 100, al menos, de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada

«Rústica, en el término de la villa de Fines, en la carretera de Huércal-Overa a Baza y próxima a la estación de Fines-Olula, del ferrocarril de Lorca a Baza, con una superficie de mil ciento treinta y nueve metros, veinticinco decímetros cuadrados. Linda: frente, en línea de treinta y cinco metros, espacio que separa a esta finca de carretera de Baza a Huércal-Overa; derecha, entrando, finca que se segregó de la matriz, propiedad del señor Nebot Ortiz; izquierda y espalda, más de la finca matriz de donde ésta se segrega. Dentro del perímetro de esta finca existe una casa con dos plantas y diferentes departamentos, todo ello en forma de L.»

Esta finca es parte que se segrega de la inscrita con el número 270 sextuplicado, al folio 187, del tomo 901 del archivo, libro 33 del Ayuntamiento de Fines, inscripción once.

Dado en Granada a 15 de septiembre de 1975.—El Juez, Abelardo González.—El Secretario.—13.806-C.

HOSPITALET

Por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Hospitalet, en el juicio de quiebra necesaria de la Entidad «Fundición y Talleres Samper, S. A.», se ha dictado el auto aprobando el convenio presentado por la quebrada a sus acreedores y votado favorablemente en la Junta celebrada, por acreedores cuyos votos sumaron más de los tres quintos del total pasivo y que en su parte bastante es como sigue:

«Auto. Hospitalet a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

Por evacuado el traslado conferido al señor Comisario; y

Resultando etc.

Considerando etc.

Su Señoría dijo: Se aprueba el convenio propuesto por la Entidad quebrada "Fundición y Talleres Samper, S. A.", en el presente juicio de quiebra necesaria, votado favorablemente en la Junta de acreedores celebrada y que es del tenor literal siguiente:

Primero.—"Fundición y Talleres Samper, S. A.", pone a disposición de sus acreedores, para el pago en su día de sus créditos y saldo y finiquitos de los mismos, el producto que se obtenga de la administración y realización, en su caso,

de todos sus bienes y derechos de todas clases.

Segundo.—Para la administración y, en su caso, realización de los bienes de "Fundición y Talleres Samper, S. A.", y aquellos que se reseñan más adelante con indicación de sus titulares dominicales, se nombra una Junta ejecutiva y administrativa integrada en su totalidad por acreedores. Dicha Junta ejecutiva y administrativa se constituye inicialmente por los siguientes acreedores: don Alfonso Sanz Alonso; don Manuel Busquets Edo; "Crédito y Caución"; don Jaime Durán Vila; don Santiago Garrigó; don Jorge Oller y Benach; don Andrés Pelaz; don Eustaquio Sanz Pérez; don Vivé y Casals. Y para sustituir a cualquiera de sus miembros en caso de ausencia, enfermedad o imposibilidad, se nombra a los siguientes acreedores: don Luis Rodríguez Hernández; don Valeriano González; don Alfredo Juste Coscolla.

Tercero.—La citada Junta ejecutiva y administrativa tomará sus acuerdos por mayoría absoluta (la mitad más uno de los miembros de la Junta) de votos, si bien podrá delegar su ejecución en cualquiera de sus miembros. A cada componente o miembro de la Junta ejecutiva y administrativa le corresponde un voto.

Cuarto.—La Junta ejecutiva y administrativa tendrá las siguientes facultades y funciones:

a) Ejercer el comercio y representar a "Fundición y Talleres Samper, S. A." en todas las operaciones relacionadas con su giro y tráfico y ante cualquier persona y Organismos, públicos y privados, pudiendo entablar y desestimar de toda clase de reclamaciones y recursos en nombre de la Compañía, y ejercitar todas cuantas acciones asistan a la misma.

b) Administrar sus negocios, bienes y todos sus recursos.

c) Transigir y someter a juicio arbitral toda clase de cuestiones litigiosas que afecten a la Compañía.

d) Administrar, percibir y disponer de cuantas cantidades correspondan a "Fundición y Talleres Samper, S. A."

e) Hacer reparto entre los acreedores de las cantidades disponibles a prorrata y en pago de sus respectivos créditos, y en función de su orden de prelación.

f) Tomar posesión de toda Empresa.

g) Enajenar las distintas partidas del activo social, para, con su importe, pagar el pasivo exigible en función de su orden de prelación.

h) Contratar personal o resolver contratos de trabajo, incoando incluso expediente de crisis de cualquier clase, utilizando cualquier procedimiento que permita la legislación laboral.

Quinto.—Para facilitar el cumplimiento de cuanto queda pactado, se adhieren individual y personalmente a este convenio los señores don Francisco Samper Llombart, doña María Samper Lluís, don Francisco Samper Lluís, don Jorge Samper Lluís y doña Rosa Lluís Lluís, titulares de todas las acciones representativas del capital social de Fundición y Talleres Samper, S. A., y como tales accionistas, y a tales efectos, acuerdan y se obligan a lo siguiente:

A) Dentro de los cinco días siguientes, contados a partir del momento en que haya ganado firmeza este convenio, la totalidad de los accionistas que componen Fundición y Talleres Samper, S. A., reunidos en Junta general extraordinaria y aceptando unánimemente la celebración de la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo veintiuno de los Estatutos y artículo cincuenta y cinco de la Ley de Sociedades Anónimas, acordarán lo siguiente:

I) Transmitir el pleno dominio del noventa y dos por ciento de sus acciones a favor de todos y cada uno de los miembros de la Junta ejecutiva y administrativa, los que las recibirán por partes igua-

les. Por excepción, don Francisco Samper Llombart retendrá la plena y libre propiedad de las acciones que representen el 8 por 100 del capital social.

II) Renunciar todos y cada uno de ellos, más don Juan Caba Masnou, a sus respectivos cargos como Administradores en el Consejo de Administración. Don Jorge Samper, además, dejará de trabajar en la Empresa, resolviendo su contrato laboral voluntariamente y sin indemnización alguna. En la propia Junta será aprobada, sin reserva alguna, la gestión de los Consejeros renunciantes.

III) Designar como nuevo Consejo de Administración a los miembros de la Junta ejecutiva y administrativa, o aquellas personas que esta Junta designe en su momento.

IV) Derogar o, en su caso, dejar en suspenso, los artículos once y treinta y cuatro de los Estatutos de la Sociedad, obrantes en la escritura constitucional.

V) Confeccionar, con la colaboración de la Junta ejecutiva y administrativa, balance detallado y cerrado al día de la declaración de la quiebra.

VI) La totalidad de los beneficios repartibles que se obtengan en cada ejercicio social, serán destinados en su integridad al pago de los acreedores, a prorrata de sus respectivos créditos y a los efectos del pacto primero.

VII) Tan pronto quede firme el presente convenio, y a fin de que pueda subvenir a sus necesidades, don Francisco Samper Llombart percibirá de la Sociedad un sueldo o retribución mensual de treinta y cinco mil pesetas, hasta que quede ultimada la liquidación de los bienes afectados por este convenio. En caso de fallecimiento o incapacidad anterior a la citada liquidación de bienes, le sustituirá en dicha percepción su esposa doña Rosa Lluís Lluís.

B) Para la ejecución de los anteriores acuerdos y especialmente para la transmisión de las acciones en la forma acordada, los accionistas cedentes acudirán en el día y hora que se les señale por la Junta ejecutiva y administrativa, o por el Consejo de Administración ya designado, ante el Agente de Cambio y Bolsa que también les señalen. Los gastos que ocasionen dicha transmisión irán a cargo de los acreedores.

C) El incumplimiento por los señores Samper Lluís o la simple modificación unilateral por los mismos de los acuerdos que se transcriben, o de los plazos y días que se les señalen, se considerará incumplimiento total del presente convenio a los efectos del juicio de quiebra.

D) Los miembros de la Junta ejecutiva y administrativa aceptarán el pleno dominio del noventa y dos por ciento de las acciones de "Fundición y Talleres Samper, S. A.", a partes iguales; ratificarán los anteriores acuerdos en cuanto tales accionistas, entre ellos los adoptados por el Consejo de Administración cesante de "Fundición y Talleres Samper, S. A.", sin que ello suponga renuncia a ningún derecho de los acreedores y ejercerán sus derechos, como tales accionistas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos. Sin embargo, vendrán obligados a actuar según decidan los acreedores reunidos en Junta general, por una mayoría del setenta y cinco por ciento del total importe de los créditos.

E) Todos los acreedores se comprometen a no transmitir sus créditos contra "Fundición y Talleres Samper, S. A." por actos inter vivos. Si excepcionalmente algún acreedor quisiese ceder su crédito a tercera persona, acreedora o no, vendrá obligado a ponerlo previamente en conocimiento de la Junta ejecutiva y administrativa o el Consejo de Administración, en función de aquella, para su aprobación, reservándose ésta o éste, en todo caso, el derecho de tanteo o retracto, siendo en consecuencia nula cualquier ce-

sión de créditos que incumpliese este pacto.

Sexto.—Sea cual fuere el resultado que se obtuviere de la Administración y/o liquidación o enajenación de los bienes y derechos de "Fundición y Talleres Samper, S. A.", los acreedores quedarán totalmente saldados y finiquitados con la citada Entidad, ya que desde ahora, y para el supuesto de que no logren percibir el total importe de sus créditos, hacen condonación o quita del porcentaje que les restare por cumplir.

Séptimo.—Aprobado que sea este convenio y gane firmeza, quedará automáticamente concluso el juicio de quiebra de "Fundición y Talleres Samper, S. A.", y alzadas y sin efecto alguno posterior todas las medidas adoptadas en el mismo.

Octavo.—Mediante el fiel cumplimiento de este convenio quedará automáticamente rehabilitada la Compañía "Fundición y Talleres Samper, S. A." y rehabilitados sus administradores.

Noveno.—Las costas del juicio de quiebra, producidas por los instantes y la quebrada, serán pagados con cargo a la masa activa de la quiebra, previa su tasación judicial.

Décimo.—A los efectos del pago a que se refiere el pacto primero se ponen también a disposición de los acreedores los siguientes títulos mobiliarios: ciento ochocientos acciones de Banco Urquijo (propiedad del señor Samper Llombart y esposa —veintisiete acciones; don Jorge y don Francisco Samper Lluís —veintisiete acciones cada uno—, y don Juan Caba —veintisiete acciones—); veinticinco acciones de "Especialidades Plásticas Agos, S. A."; doscientas sesenta acciones de "Construcciones Fusama, S. A."; quinientas acciones de "Indemo, S. A."; veinte acciones de "Inmago, S. A." (propiedad de don Jorge Samper); dos títulos de socio de Cooperativa de Crédito Mutual (a nombre de señor Caba), y cualesquiera otros valores mobiliarios que, en esta fecha, pertenecieran a dichos señores. Los citados valores quedan sujetos a las obligaciones y cargas que se hallan afectados.

Undécimo.—Votado favorablemente este convenio y de no haber oposición a su aprobación judicial, deberá la quebrada desistir del expediente de suspensión de pagos y de la oposición a la quiebra, justificando fehacientemente tales desistimientos en estos autos, en un plazo de diez días. Transcurrido este plazo sin haber llevado a cabo tales desistimientos y su justificación, quedará automática y totalmente rescindido este Convenio y sin efecto alguno. Y, en consecuencia, se ordena a los interesados a estar y pasar por él. Hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado, "Boletín Oficial del Estado" y de esta provincia, y periódico "ABC", de Madrid y "El Noticiero Universal", de Barcelona, expidiéndose los oportunos despachos por conducto del Procurador señor Montero.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Enrique Molina Pascual, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Hospitalet; doy fe, Enrique Molina Pascual. Ante mí, Enrique G. Díez (rubricados).»

Dado en Hospitalet a 20 de septiembre de 1975.—El Secretario judicial, Enrique G. Díez.—13.966-C.

INCA

Don Juan Ordinas Piza, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Inca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio sobre el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 28 de 1975, a instancias de don Jaime Balaguer Domenech, mayor de edad, soltero, propietario, vecino de Inca, con domicilio en calle General

Luque, número 63, representado por el Procurador don Francisco López de Soria, contra los consortes don Juan Sastre Mir, yesero, y doña Sebastiana Cortés Femenía, sin profesión, mayores de edad, vecinos de La Puebla, con domicilio en la calle Príncipe, número 28, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, nuevamente por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, y bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes, y que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de previa consignación.

No se admitirán posturas inferiores al avalúo de los bienes, y que sirve de tipo para la subasta, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Antes de verificado el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

El acto de la subasta tendrá lugar el día 17 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana.

El bien inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Finca: Casa, compuesta de planta baja y dos pisos, señalados con el número veintiocho de la calle Príncipe, de La Puebla; la planta baja comprende una vivienda y una pequeña cochera, y cada uno de los dos pisos, una vivienda. La planta baja ocupa una superficie edificada de unos ciento treinta metros cuadrados, y cada una de las dos viviendas de los pisos, unos ochenta y cinco metros cuadrados. Está construida sobre una porción de terreno o solar señalado con el número siete del plano de parcelación, que mide doscientos veinticuatro metros cuadrados, y linda: por frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, y por fondo, con remanente a don Bartolomé Pericas, y por la izquierda, con la calle número veintidós. Inscrita en el tomo 220, libro 220 de La Puebla, folio 90, finca número 13.990.

Valorada dicha finca, en la escritura de constitución del préstamo hipotecario, en la suma de un millón seiscientos cincuenta mil (1.650.000) pesetas.

Se hace constar, que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Inca a 26 de septiembre de 1975.—El Juez de Primera Instancia accidental, Juan Ordinas.—El Secretario.—13.796-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Salvador Pérez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta capital,

Por el presente se hace público: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 691 de 1975, instado por el procurador don Isidro García Díaz, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Saphir, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle Triana, número 65, 4.º interior, dedicada a actividades rela-

cionadas con la venta de artículos de joyería, platería y objetos de regalo y decoración.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de septiembre de 1975.—El Secretario.—13.783-C.

MADRID

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, con el número 437 de 1973, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. El señor don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número nueve de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos con el número cuatrocientos treinta y siete de mil novecientos setenta y tres, del extinguido Juzgado de Primera Instancia número veinticuatro, entre parte, de la una, como demandante don Ramón Aparicio Cabedo, representado por el Procurador don José Sánchez Jáuregui y defendido por el Letrado don Antonio García-Trevijano Forte; y de otra, como demandada, "Unión Española de Financiación, S. A." (UNIFIBAN) y "Unión Internacional de Financiación, Sociedad Anónima" (UNINTER), representadas por el Procurador don Manuel Lanchares Larré, bajo la dirección del Letrado don José Juan García Borbón y Castañeda; don Diego Salas Pombo, representado por el Procurador don José Granados Weil y dirigido por el Letrado don José Jaime Granados Bravo; "Fibras Durán, S. A.", don Juan Paláu Domínguez y don Manuel Coco Rodríguez, declarados estos en rebeldía

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por el excelentísimo señor don Ramón Aparicio Cabedo, Marqués de la Valera, por quien postula el Procurador don José Sánchez Jáuregui, sobre nulidad de contrato de financiación y venta a plazos de bienes de equipo, otorgado entre don Juan Paláu Domínguez, "Fidusa" y "Unifiban", afianzado por el actor y los también demandados señores Coco Rodríguez y Salas Pombo, así como el reconocimiento de deuda otorgado a favor de "Unifiban", y estimando la reconvencción formulada por esta Entidad y "Unión Internacional de Financiación, Sociedad Anónima" (UNINTER), a quienes representa el Procurador don Manuel Lanchares Larré; debo de condenar y condeno el actor reconvenido, señor Marqués de la Valera, al pago a la Entidad "Unión Española de Financiación, S. A." de la cantidad de veinte millones treinta y seis mil setecientos treinta y ocho (20.036.738) pesetas, y a la Entidad "Unión Internacional de Financiación, Sociedad Anónima" (UNINTER), la suma de ciento diecinueve mil cuatrocientas una (119.401) pesetas, absolviendo a los reconvenientes y demás personas demandadas, declaradas en rebeldía en estas actuaciones, de las pretensiones de nulidad deducidas en la demanda, no haciéndose especial declaración en cuanto a las costas producidas en la lista. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de alguno de los demandados se hará pública por medio de edictos en la forma que la Ley determina, si la parte actora no solicita su notificación personal dentro del término de cinco días, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo: Faustino Mollinedo Gutiérrez (rubricado).»

La sentencia preinserta fué leída y publicada por el señor Juez que la dictó en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada, declarada en rebeldía «Fibras Duras, S. A.» en la persona de su representante legal, expido el presente.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1975.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—13.955-C.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número 12 (antes 27) de Madrid, sito en la calle María de Molina, número 42, en los autos que se tramitan, con el número 611 de 1971, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, contra don Antonio Luis, doña María Teresa, doña Juana y doña Isabel Tello Carrillo, sobre secuestro y enajenación de finca hipotecada, en garantía de un préstamo de 1.000.000 de pesetas, intereses gastos y costas, se ha acordado sacar de nuevo a la venta, por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca hipotecada:

En Mengibar (Jaén), Hacienda, de olivar y tierra calma, denominada «Villa Juana», en el pago de la «Dehesa de los Velascos», del término municipal de Mengibar, compuesta de las 24 parcelas que a continuación se describen, dependientes del hotelito llamado «Villa Elvira», que se describe bajo el número 24.

1. Olivar, en la antigua «Dehesa de los Velascos», del término municipal de Mengibar, con cabida de dos hectáreas setenta áreas treinta y ocho centiáreas; que linda, al Norte, con el monte de Espejón, con el partidor de tronco con la línea férrea y con porción vendida a la Renfe; al Oeste, con finca de Juan Soriano; al Este, con olivar de Alfonso Medina Moya, y al Sur, con el partidor del tranco segundo y con el del séptimo, llamado camino de los Romanos.

2. Haza de tierra, en la «Dehesa de los Velascos», término municipal de Mengibar, con cabida de una fanega, equivalente a dos áreas sesenta y dos centiáreas; que linda, al Saliente, con era de herederos de don Francisco Moreno Sánchez; al Poniente, con finca de herederos de don Francisco Blanco Vera; al Sur, con el partidor del tranco número nueve, y al Norte, con el camino de los Romanos.

3. Olivar, en el sitio del Llano, de la «Dehesa de los Velascos», de cabida una fanega, equivalente a sesenta y dos áreas sesenta y cinco centiáreas veinte decímetros cuadrados, con sesenta matas de olivos; que linda, a Oriente, con terrenos de Santiago Ruvira Gutiérrez; a Poniente, con otro de los herederos de Fernando Moreno Sánchez; al Sur, de Rosa Torres López, y al Norte, con el camino de los Romanos.

4. Olivar, en la «Dehesa de los Velascos», término municipal de Mengibar, con cabida de una hectárea doce áreas treinta y una centiáreas sesenta milíáreas; que linda, al Poniente, con suerte de Diego Torres Barriga; al Saliente, con Alfonso Medina Moya; al Sur, con el partidor de tranco número siete, y al Norte, con la Renfe.

5. Olivar, en la «Dehesa de los Velascos», término municipal de Mengibar, con cabida de sesenta y dos áreas sesenta y dos centiáreas; que linda, al Saliente, con la de Antonio Saeta García; al Poniente, con Cristóbal Saeta; al Sur, con el camino de los Romanos, y al Norte, con Juan Hajar Casado.

6. Olivar, en la «Dehesa de los Velascos», término municipal de Mengibar, con cabida de sesenta y dos áreas sesenta y tres centiáreas; que linda, al Este, con olivar de Antonio Saeta; al Oeste, de don Francisco Román Pareja Moya; al Sur, con camino de los Romanos, y al Norte, con finca de Juan Majar.

7. Olivar, sito en la «Dehesa de los Velascos», término municipal de Mengibar, con cabida de sesenta y dos áreas sesenta y dos centiáreas; que linda, al Este, con tierras de Francisco Saeta García; al Oeste, de Manuela Saeta García; al Norte, Juan Najar, y al Sur, con el camino de los Romanos.

8. Olivar, en la «Dehesa de los Velascos», sitio llamado del Llano, término municipal de Mengibar, con cabida de cincuenta y siete áreas nueve centiáreas, con cincuenta y nueve olivas y cinco plazas; que linda, al Norte, con el camino de los Romanos; al Este, con tierras de Antonio Troyano Berjaos; al Sur, con el partidor del tranco número nueve, y al Oeste, con finca de Pedro Rodríguez Martínez.

9. Olivar, en el Llano de la «Dehesa de los Velascos», término municipal de Mengibar, con cabida de una hectárea veinticinco áreas veintiseis centiáreas; que linda, al Sur, con el partidor del tranco número nueve; al Poniente, con tierras de Manuel Maipica Medina; al Norte, con el camino de los Romanos, y al Saliente, con otra de Sebastián Sánchez Martínez.

10. Olivar, en el sitio llamado de «Dehesa de los Velascos», término municipal de Mengibar, con cabida de noventa y tres áreas noventa y tres centiáreas; que linda, al Este, con olivas de Manuel Mimbres; al Sur, con el camino; al Oeste, con finca de Vicente Callo Medina, y al Norte, con el partidor.

11. Olivar, en el sitio del Llano, de la «Dehesa de los Velascos», término municipal de Mengibar, con cabida de sesenta y dos áreas, noventa y cinco centiáreas veinte decímetros cuadrados; que linda, al Oriente, con tierra de Manuel Martínez Gómez; al Poniente, otra de don Pedro Moreno García; al Sur, con el partidor del tranco número diez, y al Norte, con el tranco número ocho.

12. Olivar, en el sitio llamado segundo del Llano, en la «Dehesa de los Velascos», del tranco nuevo, término municipal de Mengibar, con cabida de sesenta y dos áreas sesenta y dos centiáreas ochenta miliáreas; que linda, al Saliente, con finca de Sebastián Catena Sánchez; al Poniente, con otra de Inés Medina Vilchez; al Sur, con el partidor del tranco número diez, y al Norte, con el partidor del tranco número ocho.

13. Olivar, situado en las suertes números cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco, del tranco número nueve, llamado segundo del Llano, en la «Dehesa de los Velascos», término municipal de Mengibar, con cabida de dos hectáreas cincuenta y dos áreas cuarenta y ocho centiáreas; que linda, al Saliente, con olivas de herederos de Bernabé Barraga López; al Poniente, de Rafael Aguilera Galindo; al Norte, con el partidor del tranco número ocho, y al Sur, con el partidor del tranco número diez.

14. Olivar, en el tranco octavo, llamado primero del Llano, en la antigua «Dehesa de los Velascos», término municipal de Mengibar, con cabida de sesenta y dos áreas sesenta y cinco centiáreas veinte decímetros cuadrados; que linda, al Este, con predio de Antonio Gómez Martínez; al Oeste, con olivas de Manuela López, y al Sur y Norte, con el partidor noveno y el camino de los Romanos, respectivamente.

15. Olivar, con ciento treinta y dos olivas, en el sitio denominado de los Llanos, de la «Dehesa de los Velascos», arriba de la vía férrea, término municipal de Mengibar, con cabida de una hectárea veinticinco áreas veintisiete centiáreas; que linda, al Este, con terrenos de Juan Miguel Martínez Gómez, pertenecientes hoy a la testamentaria de doña Elvira Soubirón; al Oeste y Sur, con más de Emilia Fortó, y al Norte, con la vía férrea de Madrid-Zaragoza-Alicante.

16. Olivar, en la «Dehesa de los Velascos», sitio conocido por los Llanos, con cabida de cuarenta y un área setenta y cuatro centiáreas; que linda, al Este, con terreno de Juan Manuel Hoya Torres y de Emilia Fortó; al Oeste, de Pedro Fernández Mimbres; al Sur, con el partidor de tranco número diez, y al Norte, con terrenos pertenecientes a vendedora, o sea con finca de esta caudal.

17. Olivar, en la «Dehesa de los Velascos», término municipal de Mengibar, con cabida de una hectárea ochenta y siete áreas ochenta y seis centiáreas; que linda, al Norte, con finca de los herederos de Josefa Martínez; al Sur, con el camino de los Romanos; al Este, con otra de los herederos de Juan Saeta Camacho, y al Oeste, con María Fernández.

18. Olivar, en la «Dehesa de los Velascos», término municipal de Mengibar, señalado con el número dieciocho del tranco llamado primero del Llano, con cabida de sesenta y dos áreas sesenta centiáreas; que linda, al Este, con olivas de Sebastián Sánchez Martínez; al Norte, con el camino de los Romanos; al Oeste, con la suerte número diecisiete, de Sebastián Catena, y al Sur, con el partidor del tranco número nueve.

19. Suerte de tierra, en la «Dehesa de los Velascos», término municipal de Mengibar, con cabida de sesenta y dos áreas sesenta centiáreas; que linda al Este, con terrenos de doña Emilia Fortó; al Oeste, más de este caudal; al Sur, con el partidor del tranco número siete, y al Norte, con la vía férrea de Andaluces.

20. Haza de tierra, en la «Dehesa de los Velascos», término municipal de Mengibar, con cabida de una hectárea cincuenta y seis áreas cincuenta centiáreas, de las cuales, treinta y un áreas cincuenta centiáreas se dedican al cultivo de cereales y leguminosas, y el resto, al de olivar, con ciento seis matas; linda, al Este, con terrenos de doña Emilia Fortó; al Oeste, más de este caudal; al Sur, con el partidor de tranco número octavo y más terrenos de este caudal, y al Norte, con el camino de los Romanos.

21. Suerte de tierra calma, en la «Dehesa de los Velascos» y Llano, término municipal de Mengibar, con cabida de sesenta y dos áreas sesenta centiáreas; que linda, al Este y Oeste, con tierras de este caudal; al Sur, con el partidor del tranco número nueve, y al Norte, con el camino de los Romanos.

22. Olivar, suerte número quince del tranco noveno, llamado segundo del Llano, de la «Dehesa de los Velascos», término municipal de Mengibar, con cabida de sesenta y dos áreas sesenta y dos centiáreas ochenta miliáreas; que linda, al Saliente y Poniente, con finca de los herederos de Juan Bautista Pignon; al Sur, con el partidor del tranco número diez, y al Norte, con el partidor del tranco número ocho.

23. Haza de tierra, plantada de olivas, en el sitio de «Dehesa de los Velascos», término municipal de Mengibar, con sesenta y tres matas, con una extensión superficial de sesenta y dos áreas sesenta y tres centiáreas; que linda, al Norte, con el camino de los Romanos; al Este, con Diego Moreno Sánchez; al Sur, con el partidor, y al Oeste, con Francisco Tello.

24. Un hotelito, denominado «Villa Elvira», construido dentro del perímetro de la finca descrita en primer lugar, con la que linda por todos sus vientos, ocupando la parte edificada una área aproximada de cuatrocientos setenta metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca, a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Andújar, al tomo libro 129 de Mengibar, folio 81, finca 7.079, inscripción segunda.

La expresada subasta se celebrará doble y simultáneamente, ante este Juzgado

de Primera Instancia número 12 de Madrid y ante el Juzgado de Primera Instancia de Andújar, el día 20 de noviembre próximo, a las doce de su mañana.

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de dos millones (2.000.000) de pesetas pactado en la escritura base del procedimiento; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 19 de septiembre de 1975.—El Secretario, Jerónimo García.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—3.528-1

*

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (antes Juzgado 30), y con el número 444-73, se siguen autos secuestro a instancia del Banco Hipotecario de España, representada por el Procurador señor García Arroyo, contra don Amador Sánchez Sánchez, casado con doña Sagrario Córdoba Espada, con domicilio en Getafe, calle Gabriel y Galán, número 4, bajo, cuantía 32.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la finca hipotecada objeto de procedimiento que a continuación se describe:

Número 3. Piso bajo, número 3 de la casa, en Getafe, sitio Buenavista y Vía Crucis, en la calle particular número 2 (hoy denominada Gabriel y Galán, 4), consta de cuatro habitaciones, cocina, aseo, vestíbulo y dos armarios empotrados. Linda, frente, por donde tiene su entrada, con el portal; derecha, entrando, al que tiene una puerta de salida por la cocina, siendo dicho patio elemento común y por tanto de todos los copropietarios; espalda, con casa número 2, propiedad de don Pedro Vara. Le corresponde una participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de siete enteros veinticinco centésimas por ciento. Superficie construida, sesenta y ocho metros y un decimetro cuadrado. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.098, libro 182, folio 39, finca 12.209, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, 42, 6.º, de Madrid, el día 3 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, y se previene:

1.º Que se tomará como tipo para la subasta la cantidad establecida en la escritura de hipoteca y que es la de pesetas 64.000.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.º Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

6.º Que las cargas anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1975.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario.—3.531-1.

*

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid, accidentalmente,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan autos, número 1.332 de 1974, sobre procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Amalia Gil de Sagredo, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que se acordó sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el piso descrito así:

En Madrid: Piso segundo, interior, letra B, hoy letra A, de la casa sita en esta capital, en zona de ensanche, al Este del Parque del Retiro, barrio del Niño Jesús, número 13, del llamado bloque número 1, de «Inmobiliaria Urbis, S. A.», con fachada a la proyectada prolongación de la avenida de Menéndez Pelayo. Se halla situado en la cuarta planta del edificio, contando la de sótanos, en la parte posterior izquierda de dicho edificio, mirando al Este desde la calle. Se destina a vivienda, tiene su entrada por la escalera común de pisos letra B, y ocupa una superficie aproximada de 137,31 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, paso, comedor, sala de estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, armario, oficina, cocina, despensa, dormitorio de servicio y aseo de servicio. Tiene una cuota en la comunidad del edificio de dos enteros setecientos noventa y nueve milésimas por ciento. Esta inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 376, del archivo, folio 77, finca 8.918, inscripción undécima, la hipoteca.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 750.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado, en este Juzgado, el día 10 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, 42, de Madrid; previniendo a los licitadores, que para tomar parte en el remate han de consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100, al menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores al mismo, y el rematante acepta y se subroga en las cargas o gravámenes que existan sobre el piso, anteriores o preferentes al crédito de la actora, que no podrá exigir otros títulos que los que aparecen de los autos, la certificación de cargas se halla de mani-

fiesto en Secretaría, donde podrá ser examinada. No se destinará el precio del remate a extinguir las cargas preferentes.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1975.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—13.828-C.

*

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 1.462 de 1974, se siguen autos sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Central Madrileña de Crédito, S. A.», representada por el Procurador señor Olivares Santiago, contra don Antonio Pardo Suárez, mayor de edad, casado con doña Isabel Cascales Alonso, con domicilio en Madrid, Gaztambide 16, en reclamación de pesetas 36.240, de principal y costas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca embargada que luego se dirá, señalándose para que ello tenga lugar el día 4 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, 42, 6.º.

Bienes objeto de subasta

«Piso designado con el número 47, letra F, en 7.ª planta, al fondo de la misma, o primer ático de la derecha; mirando desde la fachada linda: Al fondo al Este, con patio de manzana de la finca número 14 de la calle Gaztambide; izquierda, entrando, al Norte, con vivienda letra C de la misma planta baja y patio de manzana de la finca, y por el Oeste, a fachada, con huecos de ascensores, vestíbulo de caja superficie de 137,60 metros cuadrados y una superficie útil de 100,72 metros cuadrados, correspondiente una cuota en los elementos comunes de 2,02 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital al tomo 995, folio 52, finca número 39.658. Finca correspondiente al número 16 de la calle de Gaztambide, Madrid.

Valorada en 1.830.528 pesetas.

Condiciones de la subasta

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1975.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario.—3.450-3.

*

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de secuestro, número 660/73, instados por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don José Barreiro Meiro Fernández, contra don Julio González Díaz y doña Paulina Expósito Alonso, por medio del presente edicto se anuncia la venta, en pública subasta, por segunda vez y término de quince días, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«En Tejina, La Laguna, Santa Cruz de Tenerife. Un invernadero, con terreno anexo, de diez navas, de cinco metros ochenta centímetros de ancho por veintiocho metros de longitud, a base de estructura metálica sobre base de hormigón ciclópeo y cubierta de plástico; situado

en el término municipal de La Laguna, donde llaman «La Hoya», en Tejina, de extensión superficial, todo, de mil ochocientos metros veintisiete decímetros cuadrados, de los que mil seiscientos veinticuatro metros se ocupan por el invernadero y el resto, descubierto, a terreno anexo. Linda, todo: Al Naciente, con don Valentín González Toledo; Poniente, don Domingo González de la Paz; Norte, con herederos de don Telesforo del Castillo; y Sur, con don Sebastián Rodríguez González. Tiene derecho de paso por una servidumbre de tres metros de ancho, que parte desde el camino de Las Carreteras, por el lindero Sur. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Cristóbal de La Laguna, al tomo 804, libro 422, folio 86, finca número 37.105, inscripción tercera.»

La subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, ante este Juzgado, sito en calle María de Molina, 42, y ante el Juzgado de La Laguna, a las once horas del día 11 de diciembre próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La finca sale a esta segunda subasta con rebaja del 25 por 100, o sea por la cantidad de 375.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Todo postor habrá de consignar el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

4.ª Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

7.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1975.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario.—3.532-1.

*

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 234/1972 del adscrito Juzgado 30, se siguen autos sobre juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador señor Estévez Rodríguez, contra don Francisco Expósito Becerril, y su esposa doña Isabel Ballesteros Tejedor, mayor de edad, industrial el primero, con domicilio en Madrid, calle Leira, 6, en reclamación de cantidad, cuantía 220.000 pesetas de principal y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, señalándose para que ello tenga lugar el día 18 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, 42, 6.º.

Bienes objeto de subasta

1.º Local: «Urbana.—Local comercial B en planta de sótano del edificio en Madrid, antes Hortaleza, calle de Cervera, número 8. Superficie, veintidós metros cuadrados con cuarenta y ocho decí-

metros cuadrados (21,48 metros cuadrados). Linda: por el frente o entrada, con patio jardín mancomunado a todas las casas del bloque IV, derecha, entrando, con local comercial letra C; izquierda, con local comercial letra A, y fondo, con la calle Cervera.

2.º Local: «Urbana.—Local comercial C situado en la planta de sótano del edificio en Madrid, antes Hortaleza, calle de Cervera, 8. Superficie, diecinueve metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados (19,60 metros cuadrados). Linda, por el frente o entrada, con patio jardín mancomunado a todas las casas del bloque IV; derecha, entrando, con el local comercial letra D; izquierda, con el local comercial letra B, y al fondo, con la calle Cervera.»

Los anteriores locales han sido tasados en la suma de 325.000 pesetas por el Perito, ya que al parecer en la actualidad constituyen uno solo, y siendo el tipo de subasta las mencionadas 325.000 pesetas

Condiciones de la subasta

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1975. El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario.—13.794-C.

*

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.019 de 1975, promovidos por la «Banca López Quesada, S. A.», contra «Palcon, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, separadamente y con sujeción a los tipos fijados para cada una de las fincas en la escritura de préstamo de las siguientes:

a) Suerte de tierra, conocida genéricamente con los nombres de Sierra de Játar y Sierra de Enmedio, situada en término municipal de Alhama de Granada, en los siguientes parajes: Cuesta de la Novia, Chopá de Puerto de Cómpeña, Puerto de Cómpeña, Tablazo, Cuevas de Ocaña, Toril del Barranco de Candeledos, Pozuelos Altos y Bajos, Solana de la Cuna y Prado de Pozuelo Alto. Linda al Norte, partiendo de la junta de los dos arroyos, el que baja del Puerto de Cómpeña y el que desciende de la Cuesta de la Novia, paraje que está integrado en esta finca y, faldeando unos collados que quedan a la izquierda, de forma que la finca abarque el paraje denominado Cuevas de Ocaña: por dichos collados, y lindando con tierra de don Diego Villaespesa García, se va a parar, pasando por el morrón de la Majada de Granados, al haza del Linarejo, por bajo de la cueva del mismo nombre, donde concluye de lindar con tierra del referido don Diego; desde aquí, e inclinándose a la derecha, va a parar la linde, por bajo de los corrales de caliche, que quedan también dentro de la finca y una vez pasados dichos corrales y separando la linde las tierras que se describen de un olivar y terreno de pastos, se sigue por bajo del colgadizo y majada de ganados, lindando con la jurisdicción de Jácar, cuya majada, por quedar dentro de la finca que se describe, se encuentra

a la izquierda de la linde y desde el punto indicado, faldeando la sierra, va Peñón Rodado, por bajo del Pozuelo. En Peñón Rodado, torciendo a la izquierda, se encuentra el lindero Este, cuyo lindero partiendo del citado Peñón va en línea recta a buscar el Puerto de la Orza, lindando a la derecha con tierra de la finca matriz y encontrándose dicho Puerto de la Orza en el lindero Sur, y marcha la linde por la divisoria entre las provincias de Málaga y Granada hasta la punta Este del Tablazo, que se encuentra a pocos metros del accidente orográfico llamado Puerto de Cómpeña, de tal modo que el paraje conocido con el nombre de Tablazo queda íntegramente dentro de la finca que se describe. Desde la punta del Tablazo se desciende en línea recta al comienzo de las Ramblas de Motas, cuyo comienzo está en la repechilla o ladera corta del mencionado Puerto, de tal forma que queda dentro de esta finca el paraje conocido por Puerto de Cómpeña y la Fuente Barrera, quedando a la derecha el monte Pinar, propiedad de la «Resinera Española, S. A.» y desde el comienzo de la Rambla de la Motaya, en el linde Este, por el cauce de dichas ramblas, se sigue el Barranco del Toril, quedando a la izquierda el cerro del mismo dentro de esta finca y a la derecha el Monte Pinar, y terminando el Barranco del Toril, en el punto que se une al mismo con el llamado Arrollo del Manguillo formando el río Cenacho, va a la linde a una herriza que hay junto a la Escalerueta, la que se encuentra en el lecho del Arroyo del Manguillo, y desde aquí, siguiendo el cauce del río Cenacho, aguas abajo, y dejando a la izquierda la Cuesta de la Novia y a la derecha el Cerro del Cenacho, enclavado en el Monte Pilar, propiedad de la «Unión Resinera Española», que va a parar a la junta de los dos arroyos donde comenzó la descripción.

La superficie de esta suerte es de mil hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada a los folios 117 y 119 del tomo 118 del archivo, libro 42, inscripciones tercera, cuarta y quinta, finca 4.321 duplicado y triplicado.

Salé a subasta por el tipo de diez millones de pesetas.

b) Suerte de tierra de nueve mil hectáreas de superficie, sita también en el término municipal de Alhama de Granada, conocida con los nombres de Sierra de Enmedio, Sierra de Játar, Puerto de Sedella, Haza del Lastonar, Barranco de la Caldera, Puerto de Albuca, Loma de Gallego, Mata de Todos los Aires, Valdeinfiosos, Valdeinfiernillos, Cueva de los Abantos, Panderos de Miranda, Veredas Blancas, Fuente de Juan Moreno, Loma de las Suelas, Pelado de Malascamas, Hoyos de las Palas, Matilla Oscura, Quehigo de la Poira, Los Sillones, Cerro y Cueva del Carnero, Cueva de los Marmoles, Chorreras Alta y Baja y de Enmedio y Molinillo. Linda por el Oeste, subida hasta buena parte del Barranco de las Piletas y Puerto de las Angosturas, donde se une con el barranco una lastra de peñas que baja por la izquierda, se continúa barranco arriba, teniendo a la derecha tierras de los señores Jiménez y a la izquierda las que se van describiendo se llega a las Chorreras, frente a la cual y a la caída del Cerro de los Machos existe el mojón llamado del Tejo; desde las Chorreras se continúa barranco arriba a la unión de otros tres, uno corto e insignificante, otro al lado que es el que baja del Puerto de Albuca y otro más a la derecha que baja del Puerto de Sedella, desde el cual, volviendo a la izquierda, se va al mojón de Bates, que está próximo al camino y continuando la cordillera adelante, dejando a la derecha la jurisdicción de Canillas

de Albaida y a la izquierda las tierras de este caudal; se sigue al Puerto de Albuca, donde hay un mojón; desde aquí, a un cerro pequeño y escabroso del cual se continúa por una lastra de piedras a otro cerro más elevado a la Loma de las Milas y de aquí se va a un cerrito con un mojón en su cumbre, y desde éste al Puerto de la Orza; en línea recta, y lindando con tierras de la finca segregada de la que se describe, se va a Peñón Rodado, por bajo del Pozuelo y continuando siempre faldeando la sierra se marcha a un cerrillo que mira al Barranco de Valdeinfierros, jurisdicción de Alhama; de aquí se va al río, de él a la Cañada de Alhucemar, y siguiendo la linde de los montes de frutos de bellotas de don Francisco de Rojas, se sigue al Cerro del Madero, de aquí al Toril de Raya, lindando con tierras del Conde de Alcázar; continuando por un cerrillo de peñas, se va a parar a la Sierrecilla de Nieto y de aquí a un cerro que da vistas a las aguas de Cómpeña, lindando con tierras de don Juan Luis Nieto y de doña Juana Morales, desde el cual se marcha a otro cerrillo inmediato, y desde él a un mojón próximo, desde el que se desciende por una lastra de peñas a las angosturas del Barranco de las Piletas, donde comenzó la descripción.

Inscrita a los folios 62 y 63 vueltos y 64 del tomo 107 del archivo, libro 38, inscripciones decimoséptima, decimioctava y decimonovena de la finca número 76 sextuplicado.

Salé a subasta por el tipo de noventa millones de pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado el día 15 de noviembre próximo, a las doce treinta horas de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de la subasta de la finca en que deseen tomar parte, y que no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro la presente en Madrid a quince de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Alberto de Amunátegui.—El Secretario.—14.205-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Armando Agustín Barreda García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife, -

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 320 de 1974, a instancia del Procurador don Antonio Corona Arias en nombre de la Entidad «Dragados y Construcciones, S. A.», domiciliada en Madrid, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, sobre reclamación de cantidad y nulidades, contra «BB. Grusdstucks GmbH» y «Co. El Puntillo K. G.», domiciliada en Berlín 41, Albrechtstrasse 34, don Wolfgang Munchalski, vecino de 2.000 Hamburgo, Barrón-Voght-Strasse, 9, y la Sociedad alemana «Sel. Entwic-Klungsgesellschaft, Mbh.», con domicilio en Essen, Zeindels-

trase, 12, y también contra las desconocidas e ignoradas personas, físicas y jurídicas, a que puedan afectar los pronunciamientos que se solicita; y en virtud de lo acordado en el aludido procedimiento por resolución de este día, por medio del presente, por segunda vez, se da traslado de la demanda a las referidas demandas, personas desconocidas e ignoradas, físicas o jurídicas, a que puedan afectar los pronunciamientos solicitados, y se les emplaza en forma para que en el término de treinta días improrrogables, que se les ha concedido en atención a la distancia, comparezcan en los referidos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 3 de septiembre de 1975.—El Juez, Armando Agustín Barreda.—El Secretario.—13.959-C.

VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en autos número 990 de 1975 y por resolución de ayer, se declara en estado legal de quiebra voluntaria a don Claudio Chust Bosca, comerciante, dedicado a la fabricación de calzados, vecino de Torrente, quedando inhabilitado para la administración de sus bienes, y por vencidas las deudas pendientes, nombrándose Comisario a don Vicente Andréu Iborra y Depositario a don Valentín Tordera Castelló, mayores de edad, Profesores mercantiles, vecinos de esta capital, calles San José de la Montaña, número 4, y Albacete, número 6, repectivamente, con las demás declaraciones inherentes a dicha quiebra, haciendo saber a las personas que tengan bienes del quebrado en su poder hagan entrega de los mismos y de los efectos o pertenecientes al Depositario nombrado, absteniéndose de hacer pago alguno al quebrado, con apercibimiento de ser declarado mal hecho, y que se retrotrae, por ahora y sin perjuicio, los efectos legales de la quiebra, al día 20 de los corrientes.

Dado en Valencia a 23 de septiembre de 1975.—El Juez, Carlos Climent.—El Secretario.—13.972-C

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Don Serafín González Molina, Juez del Juzgado Municipal número 6 de esta villa,

Hace saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número 256 de 1974, a instancia del Procurador don Juan Ignacio Alonso Barrachina, en nombre de don Julio Herrero Antolín, contra ignorados herederos de doña Felisa Pujol Redón, sobre reclamación de cantidad, se dictó, con fecha 16 de abril del corriente año, por la excelentísima Audiencia Provincial de Madrid, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 61.—En Madrid a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y cinco.

Vistos en grado de apelación por la Sección Primera de la Audiencia Provincial, constituida por los señores que al margen se expresan:

(Audiencia Provincial Sección Primera. Don José M. C., Pinillos Hermosilla, don Pedro María Bugallal del Olmo, don Francisco Alberto Gutiérrez Moreno).—Los presentes autos de proceso de cognición, procedentes del Juzgado Municipal número seis de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como deman-

dante y apelante, don Julio Herrero Antolín, mayor de edad, Abogado y vecino de esta capital, representado por el Procurador don Juan Ignacio Alonso Barrachina y defendido por el Letrado don Agustín Martín Lebrato, y de otra, como demandados y apelados, los desconocidos herederos de doña Felisa Pujol Redón, en situación de rebeldía; sobre otorgamiento de escritura...

Fallo: Que, con revocación del fallo apelado y estimando la demanda presentada en nombre y representación de don Julio Herrero Antolín, debemos condenar y condenamos a los herederos no conocidos de doña Felisa Pujol Redón a que otorguen para dicho actor la escritura de compraventa del piso segundo número ocho de la calle de Granada, número cuatro, en Madrid; sin especial imposición, de costas en ninguna de las dos instancias.

Notifíquese esta resolución a las partes y devuélvase las actuaciones originales al Juzgado de procedencia, con testimonio de la presente resolución, para su ejecución y demás efectos.

Así por esta mi sentencia, digo, nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo correspondiente, y definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María C. Pinillos.—Pedro María Bugallal.—Francisco Alberto Gutiérrez.—(Rubricados).

Y, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1975.—El Juez, Serafín González.—El Secretario.—13.851-C.

RONDA

Don Francisco Aguilar Morales, Juez municipal Encargado del Registro Civil de esta ciudad de Ronda (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 659/75, se tramita expediente gubernativo de inscripción de nacimiento, fuera de plazo legal, a instancia de doña Ana Carrasco Carrasco, hija de José Carrasco Medina y María Carrasco Pérez, nacida en Gaudin de esta comarca, el día 14 de julio de 1911, en cuyas actuaciones, por providencia de esta fecha, he acordado notificar dicha incoación a su hermana doña Josefa Carrasco Carrasco, domiciliada en el extranjero e ignorado paradero, a fin de que pueda constituirse en parte, o, sin hacerlo, formular cuantas alegaciones estime procedentes dentro del plazo legal.

Dado en Ronda a 2 de octubre de 1975, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Encargado del Registro. El Secretario.—6.990-E.

JUZGADOS COMARCALES

LA RODA

Por el presente se hace constar que en este Juzgado Comarcal de La Roda (Albacete), se siguen actuaciones de juicio de faltas por lesiones, con el número 75 de 1975, en virtud de lesiones ocasionadas al vecino de La Roda, Pedro Pérez Jareño, siendo denunciado Juan García Saturnino, y ocurridos los mismos el día 10 de julio de 1975, en el «Bar Vidal», de las afueras de La Roda, y como consecuencia de una riña.

La publicación del presente tiene por objeto la citación de dicho denunciado para el acto del juicio, debiendo comparecer Juan García Saturnino, ante este Juzgado Comarcal, el día 19 de noviembre de 1975, a las diez y media de su mañana, con los perjuicios y apercibimientos a que pueda dar lugar su incomparecencia.

Juan García Saturnino, tiene 29 años de edad, casado, hijo de Modesto y Dolores, natural de Valencia, y teniendo su último domicilio en Valencia, en calle

Clot, 23 (chabola), de profesión ambulante, gitano, y hoy con domicilio desconocido.

La Roda a 6 de octubre de 1975.—El Juez comarcal.—El Secretario.—7.041-E.

LERMA

Por la presente, que se expide conforme a lo acordado en el juicio de faltas número 133/1974, de este Juzgado Comarcal de Lerma, en trámite de diligencias actuadas conforme al artículo 10 de la Ley 122/1962, de 24 de diciembre, para la formación de título ejecutivo a favor de los perjudicados por daños corporales Mohamed Ahamed Bouras, Ahamed Boulchld Larbi Amar, Mohamed G. Chaib El Kallachi Abdesalan, mayores de edad, casados, marroquíes, y vecinos de Utrech, y Ducotabe Scheepra, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Utrech, y en la actualidad en paradero desconocido. Se hace saber a referidos perjudicados que en las referidas actuaciones de juicio de faltas se ha señalado un término de quince días para que los mismos, como perjudicados, puedan presentar en este Juzgado relaciones de los gastos y perjuicios sufridos y justificantes de los mismos en cuanto se refieren y estén comprendidos en el artículo 23 del Reglamento de 19 de noviembre de 1964.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a las personas indicadas, expido el presente en la villa de Lerma a 22 de septiembre de 1975.—El Juez comarcal.—El Secretario.—6.734-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CASTAÑEDA GARCIA, Antonio; hijo de Antonio y de Eutimia, natural de Valencia de Don Juan (León), de veinticinco años, estatura 1,61 metros, domiciliado últimamente en plaza Santa María, 18 (Valencia de Don Juan); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Pontevedra ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.144.)

SANCHEZ GONZALEZ, Gregorio; hijo de Gregorio y de Rosario, natural de Madrid, de veintidós años, estatura 1,72 metros, domiciliado últimamente en Clara del Rey, 45, Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 790 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.143.)

PACHECO MARTINEZ, Joaquín; hijo de Joaquín y de María Aurora, natural de Madrid, de veintidós años, estatura 1,72 metros, domiciliado últimamente en avenida Lisboa, 12, Alcorcón; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.142.)

ROS ABALO, Joaquín; de veinte años, hijo de Juan y de Carmen, natural de Barcelona, cocinero, documento nacional de identidad número 36.552.764; procesado

en causa número 38 de 1975 por deserción; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar número 3 de Palma de Mallorca.—(2.141.)

BAYLACH VERDEGUER, Angel; hijo de Bautista y de Francisca, natural de Girona, soltero, productor, de veintidós años, domiciliado últimamente en Moncada (Valencia), calle Cervantes, 29; procesado por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Capitania General de la Octava Región.—(2.130.)

ROMEU NAVARRO, José; hijo de José y de Aurora, natural y vecino de Alicante, soltero, de veinticuatro años, mariner, pelo moreno, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por deserción; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.128.)

MONTERO DEL AMO, Juan; hijo de Juan y de Rosa, natural de Badajoz, vecino de Alcalá de Henares (Madrid), soltero, de veintiún años, camarero, estatura 1,78 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba regular, boca normal, color sano, frente despejada, con tatuajes en los brazos; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.127.)

ALCARAZ CARCELES, Patricio; hijo de Juan y de Dolores, natural de Murcia, de veintiún años, estatura 1,77 metros, 55 kilogramos de peso, domiciliado últimamente en 69 Cullins Rodano (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 351 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Murcia ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.096.)

GARCIA ESPIN, Juan; hijo de Marcos y de Dolores, natural de Doña Inés-Lorca (Murcia), de veintiún años, estatura 1,74 metros, 77 kilogramos de peso, domiciliado últimamente en Rue de la Marie Garons-Gard (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 351 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Murcia ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.095.)

VARGAS VAZQUEZ, Adolfo; hijo de Antonio y de Teresa, natural de Orellana la Vieja (Badajoz), de veintidós años, estatura 1,69 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz normal, boca normal, barba normal, soltero, albañil, domiciliado últimamente en Blanes (Girona); sujeto a servicio militar desde enero de 1975; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia número 49, en Jaca.—(2.091.)

JIMENEZ-GARCIA, Ramón; hijo de Dionisio y de Petra, natural de Blascomillán (Ávila), de veinticuatro años, estatura 1,67 metros, peso 54 kilogramos, domiciliado actualmente en calle de la Plata, 16, Villaverde Alto (Madrid); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 121 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Ávila ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.089.)

AMADO ROBLES, Manuel; hijo de Petra, natural y vecino de Ceuta, soltero, de treinta años, encuadrador, estatura 1,82 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano, lleva tatuajes en ambos brazos; procesado en causa sin número por presuntos delitos de deserción y

fraude; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.108.)

CAIASEPU LAYRET, Jaime; hijo de Jaime y de Engracia, natural de Mataró (Barcelona), de veintiún años, estatura 1,71 metros, peso 65 kilogramos, domiciliado últimamente en San Francisco de Asís, 22, Mataró; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 413 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.107.)

PERBIRA ALVAREZ, Felipe; hijo de Luz Divina, natural de Oteruelo (León), soltero, minero, de veintitrés años, estatura 1,70 metros, pelo castaño, cejas pobladas, ojos marrones, nariz recta, color sano, domiciliado últimamente en Guardo (Palencia), José Antonio, 19, primero D; procesado por presuntos delitos de deserción y fraude en causa número 388 de 1974; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(2.102.)

PEREZ FABRE, Jesús; hijo de Jesús y de Teresa, natural y vecino de Barcelona, soltero, de veinticuatro años, camarero, estatura 1,73 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba regular, boca normal, color sano, lleva cicatriz en el pecho; procesado en causa sin número por deserción; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.100.)

LUNA CERDAN, Manuel; hijo de Jesús y de Araceli, natural de Zaragoza, de veintiún años, estatura 1,55 metros, domiciliado últimamente en Zaragoza; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Zaragoza ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.084.)

Se cita, llama y emplaza al autor o autores (cuyas demás circunstancias personales se desconocen), que el 23 de julio pasado intentaron robar una motocicleta e introducirla en una furgoneta de color blanco; procesados en causa número 101 de 1975; comparecerán en el término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 3 de Valencia.—(2.083.)

DIEZ HOSPITAL, Santiago; hijo de Isidoro y de Guadalupe; natural de Barruelo de Santullán (Palencia), de treinta años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 751 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Palencia ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.081.)

CABEZA LORA, Julián; hijo de Severiano y de María, natural de Frómista (Palencia), de treinta y un años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 751 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Palencia ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.080.)

BRAVO HIDALGO, Juan; hijo de Antonio y de Teresa, nacido el 17 de enero de 1953, soltero, cocinero, natural y vecino de Antequera (Málaga), domiciliado en Cuesta Infantes, 60, estatura 1,68 metros, pelo castaño, cejas negras, ojos negros, nariz normal, boca normal, barba poblada, color moreno, con tatuajes en ambos brazos y manos, usa bigote; procesado por deserción; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería Motorizable número 19, en San Roque.—(2.078.)

GUERRERO MARTIN, Diego; Hijo de Cristóbal y de Josefa, natural de Los Palacios (Sevilla), de veintiún años, estatura 1,71 metros, pintor, domiciliado últimamente en Francia, habiendo sido expulsado por la autoridad de ese país; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 212 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Sevilla ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.157.)

MARTINEZ ROMAN, Juan; hijo de Blas y de Remedios, natural de Chiclana de Segura (Jaén), de veintiún años, estatura 1,700 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, boca normal, barba normal, casado, camarero, domiciliado últimamente en Rosas (Girona); sujeto a causa por haber faltado de su Unidad desde el 9 de agosto de 1975; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña, en Sabiñánigo.—(2.156.)

MONTILLA CHICANO, Gregorio; hijo de Baldomero y de Angeles, natural de Lucena (Córdoba), de veintinueve años, estatura 1,61 metros, peso 57 kilogramos, domiciliado últimamente en 118 Boulevard Raspail 75006, Paris (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 251 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Córdoba ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.154.)

MARTINEZ BAYO, Antonio; hijo de Vicente y de Antonia, natural de Puerto Lumbreras (Murcia), vecino de Cornellá (Barcelona), soltero, de veintitrés años, cocinero, estatura 1,56 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba regular, boca normal, color sano, con tatuajes en ambos brazos; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.153.)

Juzgados civiles

KENDUFI ALI ABDELLACH, Mohamed; de treinta y tres años, hijo de Abdila y de Habiba, soltero, comerciante, natural de Ouxda (Marruecos), que tuvo su último domicilio conocido en Puerto de la Cruz, apartamentos «Luno», 318, tercero; procesado en sumario número 50 de 1975 por atentar contra la salud pública; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Orotava.—(2.139.)

MARTINEZ MIER, Juan Manuel; de diecinueve años, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Ana, mecánico, domiciliado en Luis Cabrera, 24, soltero; procesado en sumario número 111 de 1975; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid.—(2.138.)

RODRIGUEZ BARBEITO, Albino; nacido en Cerceda (La Coruña), el 3 de diciembre de 1932, hijo de Arturo y de Dolores, soltero y actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 17 de 1975 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Betanzos.—(2.137.)

MENENDEZ GARCIA, Fidel; natural de Luarda (Oviedo), hijo de David y de Nieves, nacido el día 31 de octubre de 1931; procesado en sumario número 109 de 1975; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(2.136.)

SANCHEZ TEJERINA, Arsenio; natural de Madrid, nacido el 7 de julio de 1904, hijo de Arsenio y de Lucía, en ignorado paradero; procesado en causa número 116 de 1975 por falsificación y es-

tafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(2.135.)

TERRON OTERO, Victorina; de cuarenta y ocho años, natural de La Espina (León), hija de Francisco y de Emilia, casada, domiciliada en Barcelona, Núñez de Balboa, 5, bajos; procesada en sumario número 270 de 1968 por robo y atentado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet.—(2.134.)

LOPEZ DIAZ, José; de dieciocho años, natural de Sabieta-Ubeda (Jaén), hijo de Alonso y de Josefa, soltero, aprendiz, domiciliado en Vitoria, Eulogio Cerdá, 1, quinto derecha; procesado en sumario número 53 de 1973 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet.—(2.133.)

KELTER, Henry; natural de Dusseldorf (Alemania), soltero, del comercio, de cuarenta años, hijo de Joh y de Martina, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cartagena, 353, sexto primera, con despacho en Ronda Universidad, 21, oficina E-F; procesado en causa número 147 de 1974 por abusos deshonestos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona.—(2.104.)

GONZALEZ MAYOR, Carmelo; de veinticinco años, hijo de José y de Josefa, soltero, natural y vecino de Las Palmas, domiciliado en calle Cactus, 19, y

CERPA QUEVEDO, José Juan (a) «Pepito»; hijo de Delfín y de Carmen, soltero, domiciliado en San Vicente Paül, 26, de Las Palmas de Gran Canaria, cuyo actual paradero se desconoce; procesados en sumario número 72 de 1975 por robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.072.)

ROMEU PLANA, María Teresa; de veinticuatro años, casada, hija de José María y de Filomena, natural y vecina de esta ciudad, domiciliada en Roger de Flor, 10, actualmente en ignorado paradero; procesada en sumario número 14 de 1975 por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valls.—(2.099.)

BUSTINS SERRA, Juan; natural de Gerona, soltero, mecánico, de veintidós años, hijo de Enrique y de Mercedes, domiciliado en Barcelona, calle Alfonso V el Magnánimo, 10; procesado en causa número 251 de 1970 por robos y otros; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.—(2.098.)

BELTRAN ESCOBAR, Antonio (a) «El Pandereto»; hijo de José y de Dolores, natural de Villalba del Alcor, soltero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Sevilla, barriada Villegas, bloque 93, cuarto derecha; procesado en causa número 71 de 1975 por robo y hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Sevilla.—(2.150.)

MORATO PASCUAL, Ramón; hijo de Juan y de Eugenia, natural de Barcelona, casado, del comercio, nacido el 23 de febrero de 1938, domiciliado últimamente en Masnou, avenida José Antonio, 128, primero primera; procesado en sumario número 154 de 1975 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(2.148.)

RIGOL RULL, Ramón; hijo de José María y de Juana, natural de Barcelona, casado, del comercio, nacido el 4 de marzo de 1945, domiciliado últimamente en Badalona, calle Andrés Segovia, 43, segunda séptima; procesado en sumario número 154 de 1975 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(2.147.)

RAMOS FUENTES, Florián, hijo de José y de Dolores, con documento nacional de identidad número 21.285.916, casado, administrador, nacido el 20 de julio de 1925, natural de Alicante, domiciliado últimamente en Alicante, calle San Mateo, 4; procesado en sumario número 43 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante.—(2.145.)

LEMAHIEU, Joseph Pierre; nacido en Avelgen (Bélgica), el 29 de octubre de 1937, hijo de Emile y de Yolanda, soltero, industrial, cuyo último domicilio lo tuvo en Adeje, apartamentos «Bonanza», número 625; procesado en sumario número 76 de 1975 por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Orotava.—(2.126.)

PATON MESTRE, Pedro; de veinticinco años, natural de Linares (Jaén), hijo de Fernando y de Dolores, soltero, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, Levante, 13 séptimo primera; procesado en sumario número 63 de 1971 por raptó; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Hospitalet número 2.—(2.123.)

GOMEZ FERNANDEZ, José Manuel; de veintidós años, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Barcia (León), camarero, vecino de Badalona, calle Pedro Antonio de Alarcón, 1, y últimamente en Barcelona, calle Alcudia, 16, primero cuarta; procesado en sumario número 181 de 1971 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet.—(2.122.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Béjar deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 31 de 1951, Jerónima Macaya Gutiérrez y otros.—(2.088.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 277 de 1974, Torcuato Salvador Huertas Fernández.—(2.087.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 42 de 1973, Juan Morgade Cardero.—(2.085.)

EDICTOS

Juzgados civiles

El que se considere propietario de ocho mil pesetas en billetes de a mil, que fueron hallados en la carretera, a la salida de Granada, sobre las quince horas del día 29 de julio pasado, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada a prestar declaración, ofrecerle el procedimiento y hacerle entrega de dicha cantidad. Así se ha acordado en diligencias previas número 1.607 de 1975.

Dado en Granada a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez.—El Secretario.—(2.017.)

Don José de Arcos Gordejuela, Juez comarcal sustituto de esta ciudad de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado Comarcal de Aguilar de la Frontera y bajo el número 69 de 1975 se tramita juicio verbal de faltas, por hurto, contra José Jesús Trinchete Santos, de veinticuatro años de edad, hijo de Mario Augusto y de María del Carmen, soltero, afilador, natural de Turre (Almería), hoy en ignorado paradero, con fecha cinco de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, se ha dictado sentencia, por la que se con-

dena al mismo a la pena de un día de arresto menor, a que indemnice al perjudicado en la cantidad de cien pesetas y al pago de las costas de este juicio.

Y para que le sirva de notificación en forma a José Jesús Trinchete Santos, que se encuentra en ignorado paradero, le expido la presente en Aguilar de la Frontera a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez comarcal, José de Arcos Gordejuela.—El Secretario.—(2.086.)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta villa y su partido en las diligencias preparatorias que instruye con el número 17 de 1974 por el delito de imprudencia contra Alvaro Prieto González, se ha acordado poner en conocimiento de los perjudicados que a continuación se indican, que tienen a su disposición en la Cuenta Restringida de Depósitos y Consignaciones Judiciales de la Caja General de Depósitos en la Delegación de Hacienda de Zamora, las cantidades que también se indican seguidamente:

Para Eurico Fontarura Estévez, vecino de Orleans (Francia), calle Residencia Les Bouleaux 45.100, la cantidad de 6.000 pesetas por los daños personales sufridos, y la de 90.000 pesetas por los perjuicios sufridos en el vehículo de su propiedad; para María Isolina Bandeira, con el mismo domicilio, la cantidad de 4.000 pesetas por daños personales; para José Carlos Estévez, la suma de 3.000 pesetas; para Manueia Estévez, la de 3.000 pesetas, y para María Luz Estévez la suma de 1.200 pesetas, a todos ellos por las lesiones sufridas y con el mismo domicilio que el primero.

Lo que por medio de la presente se pone en conocimiento de los interesados para que comparezcan ante este Juzgado para hacerse cargo de las cantidades indicadas.

Villalpando, a seis de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—(2.106.)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en resolución dictada en el día de la fecha en las diligencias preparatorias número 94 de 1974 por imprudencia simple por medio de la presente se cita al acusado Marc Jeremie Emile Heriaud, a fin de que comparezca personalmente ante este Juzgado de Instrucción para asistir como acusado al comienzo de las sesiones del juicio oral el día cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cinco y hora de las once de la mañana, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Vélez-Málaga, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario judicial.—(2.105.)

Juan García Saturnino, de veintinueve años de edad, casado, hijo de Modesto y de Dolores, natural y vecino de Valencia, jornalero, gitano, con último domicilio conocido en Valencia, Hombres del Mar, 23, y hoy con paradero desconocido, dada su condición de ambulante; comparecerá el día 1 de octubre de 1975 en el Juzgado Comarcal de La Roda, provincia de Albacete, a las once y treinta de su mañana, para la asistencia al acto de juicio, que por riña y lesiones se sigue en virtud de denuncia del lesionado Pedro Pérez Jareño, cuyos hechos ocurrieron en el bar «Vidal», de La Roda (Albacete), en la carretera nacional 301 (Madrid-Cartagena), el día 10 de julio de 1975. Dichas actuaciones se tramitan en este Juzgado Comarcal de La Roda (Albacete) con el número 75 de 1975.

La Roda (Albacete) a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez comarcal.—El Secretario accidental.—(2.103.)